

**SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

**MEMORIA SMAM
AÑO 2022**

Pamplona, 28 de febrero de 2023



ÍNDICE

	PÁG
ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	4
DATOS GENERALES SOBRE EL SMAM	8
A.- UBICACIÓN:	8
B.- EQUIPO TÉCNICO:	8
DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	10
A.- ATENCIONES INDIVIDUALES:	10
1. PERSONAS ATENDIDAS:	10
2. ATENCIONES REALIZADAS:	10
3. DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LOS CASOS NUEVOS:	13
B.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS: DATE UNA OPORTUNIDAD (DUO)	30
1. NÚMERO DE UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS	30
2. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS UNIDADES FAMILIARES	31
3. DATOS SOBRE UTILIZACIÓN DE ALOJAMIENTOS MUNICIPALES	37
4. DATOS SOBRE DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL DUO	40
C.- OTRAS ACTIVIDADES	43
1. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN:	43
2. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN:	43
3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN:	44
D.- COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y GRUPOS DE TRABAJO	47



ANEXO I: DATOS ASESORÍA JURÍDICA (01/08/2022- 31/12/2022)	49
A. ACTIVIDAD REALIZADA.....	49
1. TIPO DE ACTIVIDAD.....	49
2. MOTIVO DE LA CONSULTA.....	50
B. DATOS DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LA ASESORÍA JURÍDICA	52
1. NÚMERO DE CITAS CONCERTADAS POR PERSONA	52
2. FORMA DE ACCESO	53
3. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS.....	55
4. PROBLEMÁTICA POR EL QUE LAS MUJERES SON ATENDIDAS EN EL SMAM	56



INTRODUCCIÓN

El ***Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM)*** es un Programa de Atención Secundaria del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona. Se define como un servicio de **carácter especializado, destinado prioritariamente a la atención integral de las mujeres de Pamplona que sufren violencia por el hecho de ser mujeres o se encuentran en riesgo de sufrirla.**

En concreto, en el SMAM se atiende a mujeres que se encuentran en alguna de estas situaciones:

1. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: La Ley Foral 14/2015, de 10 de agosto, la define como la "violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de la libertad, en la vida pública o privada"¹.

1.1. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO PRIVADO:

1.1.1. En el contexto de una relación afectiva, o tras la ruptura de dicha relación: "violencia física, psicológica, económica o sexual ejercida contra una mujer por el hombre que es o ha sido su cónyuge o con el que mantiene o ha mantenido relaciones similares de afectividad, con o sin convivencia, incluida su repercusión en los niños y las niñas que conviven en el entorno violento"².

1.1.2. En el contexto de la familia: violencia ejercida por otros varones que no sean la pareja.

1.1.3. Secuelas de haber vivido en contextos de violencia en la infancia, tanto por haber sido testigos de la violencia hacia sus madres como por haber sufrido directamente el maltrato o abusos sexuales por parte de su padre u otros varones del ámbito familiar.

1.2. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO PÚBLICO:

1.2.1. Acoso: mujeres que sufren acoso por parte de hombres que no son su pareja ni familiares.

1.2.2. Agresiones sexuales fuera de la relación afectiva: violencia sexual sufrida fuera de la relación afectiva y del ámbito familiar.

¹ Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Artículo 3.1.

² Ibídem cit. 1. Artículo 3.2.a



1.2.3. Prostitución y/o explotación sexual: "práctica de mantener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero. Obtención de beneficios financieros o de otra índole con la explotación del ejercicio de la prostitución ajena (incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico, aun con su consentimiento)"³.

1.2.4. Sospecha de ser víctima de trata: casos en los que, a pesar de que las mujeres no reconocen haber sido víctimas de una red de trata con fines de explotación sexual, presentan indicadores que hacen sospechar que sí lo fueron.

1.2.5. Trata de mujeres: "La captación, transporte, traslado, acogimiento o recepción de mujeres o niñas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que posea el control sobre las mujeres o niñas con la finalidad de explotación sexual, o laboral o matrimonio servil"⁴.

1.3. ATENCIÓN AL ENTORNO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

1.3.1. Asesoramiento y orientación a la familia y entorno de las víctimas de violencia con el objetivo de apoyar a la mujer, tanto cuando la víctima reconoce su situación y acepta la intervención, como en los casos en los que no lo hace.

2. DESEQUILIBRIOS EN LAS RELACIONES AFECTIVAS: Desequilibrios generados por un desigual reparto del poder en la relación, que tiene como resultado la limitación de los derechos y oportunidades de la mujer.

3. DIFICULTADES EN EL PROCESO DE RUPTURA DE LA PAREJA: Dificultades surgidas en el contexto de una ruptura de pareja. En ocasiones, se trata de procesos conflictivos en los que la intervención se centra en prevenir el desencadenamiento de la violencia.

4. DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD Y LA CUSTODIA DE LOS HIJOS E HIJAS: Dificultades surgidas en los procesos de establecimiento de la patria potestad y custodia de los hijos e hijas o de su ejercicio.

5. DIFICULTAD SOCIAL ACOMPAÑADA DE CUALQUIERA DE LAS PROBLEMÁTICAS ANTERIORES: Mujeres que presentan alguna de las problemáticas descritas, agravadas por encontrarse en una situación de dificultad social en uno o varios ámbitos (económico, vivienda, formativo-laboral) o que deben afrontar la maternidad con escasos apoyos.

³ Ibídem cit. 1. Artículo 3.2.e

⁴ Ibídem cit. 1. Artículo 3.2.d



Al SMAM se puede **acceder** de forma directa o por derivación de otros organismos y entidades, tanto públicos (servicios y programas municipales o de otras instituciones públicas) como privados (asociaciones, fundaciones u otras entidades). El único requisito es el empadronamiento en Pamplona.

Los **objetivos** del SMAM son:

- Prestar atención integral a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentran en riesgo de sufrirla, así como a las personas de su entorno, con el fin de superar dicha violencia y recuperarse de sus consecuencias.
- Detectar situaciones de desequilibrio y de riesgo de violencia que aparecen en las relaciones de pareja y/o procesos de separación conflictivos, de forma que sea posible minimizar los factores que pueden desencadenar conductas violentas hacia las mujeres.

Para ello **ofrece** información y orientación especializada sobre derechos y deberes de las mujeres, sobre recursos, servicios y prestaciones sociales, y tratamiento psicológico.

El SMAM trabaja en la línea establecida en el **Protocolo de actuación elaborado por el Gobierno de Navarra para erradicar la violencia contra las mujeres**, desde la consideración de que son prioritarias las intervenciones orientadas tanto a la protección y recuperación de las víctimas, como a la prevención de las situaciones de violencia.

Las actividades preventivas se clasifican en:

- Prevención Primaria: la que se dirige a la sensibilización e intervención con la población en general.
- Prevención Secundaria: dirigida a mujeres en riesgo de sufrir violencia de género.
- Prevención Terciaria: dirigida a las mujeres que ya han sido víctimas de violencia de género o que estén vinculadas a víctimas de violencia.

Por ello, además de la atención individual, el SMAM promueve y participa en actividades dirigidas a: difundir el servicio, sensibilizar a la población general sobre la violencia de género, prevenir la aparición de manifestaciones violentas contra las mujeres e intervenir con colectivos específicos de mujeres cuyas características particulares recomienden la realización de actividades especialmente dirigidas a ellas.

Desde al año 1996, el SMAM dispone, como recurso específico, del **Programa Date Una Oportunidad**, dirigido a mujeres, junto con sus hijos e hijas, que presentan una situación de especial dificultad social,



requieren acompañamiento e intervención integral de tipo socioeducativo para su recuperación y su incorporación sociolaboral y, además, se encuentran en alguno de estos supuestos:

- Víctimas de violencia de género cuya situación no requiera especiales medidas de seguridad, pero sí una intervención integral dirigida a su recuperación.
- Estar inmersas en procesos de ruptura de pareja en los que, para evitar los conflictos en la convivencia, sea conveniente la salida temporal del domicilio, tanto por la situación de la mujer como por la protección de sus hijos e hijas, si los hubiera.
- Mujeres gestantes o con hijas e hijos menores de cuatro meses que no cuentan con recursos económicos y de vivienda ni con red social de apoyo, por lo que deben afrontar su embarazo y la crianza en solitario.
- Mujeres gestantes en la misma situación que las anteriores y que hayan decidido, o se estén planteando, dar a su hijo o hija en adopción.
- Necesidad de adoptar medidas de protección (separación) hacia los y las menores por la detección de indicios de maltrato o abusos sexuales por parte del progenitor.
- Encontrarse en procesos de abandono de prostitución.

El acceso al programa se realiza siempre previa valoración del equipo del SMAM.

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Proporcionar acompañamiento a las mujeres que se encuentran en esas situaciones, y a sus hijas e hijos, en el marco de una intervención integral de tipo socioeducativo y psicológica, que permita su recuperación e iniciar un proceso de incorporación social y laboral.
- Proporcionar a mujeres gestantes que no cuenten con recursos económicos ni apoyatura familiar o social una situación material y emocional que facilite preservar la salud tanto de la madre como de su hijo o hija durante el periodo de gestación y los primeros meses de crianza.

El DUO cuenta en la actualidad con 19 apartamentos para el desarrollo del programa.

Desde enero de 2011, el Programa lo gestiona la Cooperativa de Iniciativa Social Kamira. El equipo profesional está compuesto por 8 personas (1 psicóloga, 1 trabajadora social con funciones de coordinadora y 6 educadoras/es)

Este documento recoge los datos de la actividad profesional desarrollada por el equipo del SMAM y en 2022.



DATOS GENERALES SOBRE EL SMAM

A.- UBICACIÓN:

El Servicio de Atención a la Mujer está ubicado desde junio de 2012 en la Avda. Marcelo Celayeta, 51- bajo (Edificio de La Carbonilla).

B.- EQUIPO TÉCNICO:

El equipo técnico del SMAM está constituido por:

- 2 trabajadoras sociales a jornada completa.
- 1 psicóloga a jornada completa (desde el 1 de enero el puesto está cubierto por dos profesionales, una realiza tres quintos de la jornada y la otra los dos quintos restantes).
- 1 licenciada en Derecho 10 horas semanales (contratada a través de una asistencia técnica desde el 1 de agosto).
- 1 oficial administrativa a jornada completa.

En 2022, el equipo profesional del SMAM ha sufrido varias modificaciones:

- Atención psicológica: el 1 de enero la psicóloga del SMAM reduce en dos quintos su jornada laboral y pasa a trabajar 3 días a la semana. Para cubrir los otros dos días se incorpora otra psicóloga que, del 30 de abril al 8 de agosto permanece de baja laboral y, se reincorpora al servicio, tras sus vacaciones, el 2 de septiembre. El día 20 de septiembre termina su contrato y pasa a trabajar en otro servicio. El día 7 de noviembre se incorpora la nueva psicóloga.
- Asistencia jurídica: en enero sale a concurso la adjudicación de la asistencia técnica para la contratación de servicios de asesoramiento legal especializado en materia de mujer. Hasta la resolución del procedimiento, se renueva el contrato de la abogada en activo en las mismas condiciones del año 2021 (10 horas semanales). En mayo, esta coge la baja por maternidad y durante el mes de junio la asesoría jurídica del SMAM es atendida por otra abogada que la sustituye.



En agosto de 2022, se adjudica el nuevo contrato, que se formaliza por un máximo de 490 horas anuales (en 2022 corresponden 204 horas) y será prorrogable durante 4 años.

- Atención social: en abril se resuelve el concurso de traslados de trabajadoras sociales y se adjudica la plaza del SMAM. Como consecuencia de ello, la trabajadora social que estaba en el SMAM finaliza el contrato en el servicio. La titular de la plaza permanece en su puesto de responsable de los programas de Itinerarios para la incorporación del Ayuntamiento, por lo que se incorpora al servicio la trabajadora social que la sustituye.



DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

A.- ATENCIONES INDIVIDUALES:

1. PERSONAS ATENDIDAS:

En el año 2022, el SMAM ha mantenido activos 582 expedientes, de los cuales, 267 acuden por primera vez este año y 315 tenían expediente abierto en años anteriores.

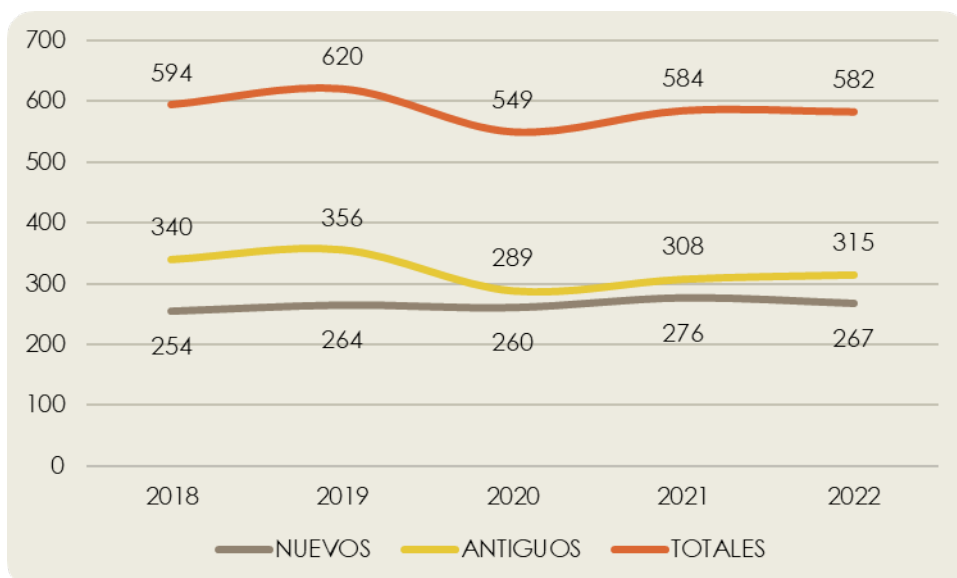


Gráfico A.1.1. Evolución del número de casos atendidos. Años 2018-2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Como puede verse en el gráfico, el número de casos atendidos permanece estable respecto a los datos obtenidos en 2021.

Las diferencias tampoco son significativas si analizamos por separado los datos de los casos nuevos y de los antiguos. En el caso de los expedientes nuevos se observa un ligero descenso (un 3,3% menos que en el año anterior), mientras que los antiguos aumentan un 2,3%.

2. ATENCIONES REALIZADAS:

El equipo profesional del SMAM ha realizado un total de 1.989 atenciones individuales. Esta cifra supone un descenso del 2,3% con respecto a los datos del año pasado, aunque las variaciones en los últimos cinco años son poco reseñables.

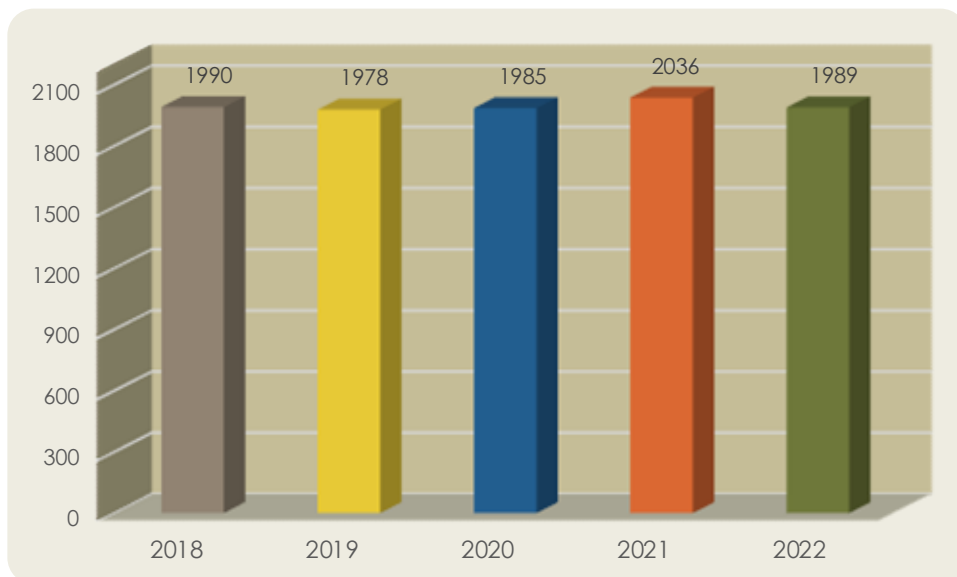


Gráfico A.2.1. Evolución del número de atenciones individuales realizadas. Años 2018-2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En 2022, las atenciones se distribuyen de la siguiente manera:

	Atención social	Atención Psicológica	Atención Jurídica	TOTAL
Consultas programadas	973	542	244	1759
Consultas no programadas	50	1	24	75
Atenciones de urgencia	9	1	4	14
Consultas telefónicas	19	75	47	141
TOTAL	1051	619	319	1989

Tabla A.2.2. Distribución de las atenciones individuales según el tipo de intervención recibida. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Se observa un ligero descenso en el número de atenciones sociales y psicológicas (en torno del 8% en ambos casos), mientras que el de atenciones jurídicas ha aumentado un 43,7% respecto a 2021, es el año que más consultas legales se han atendido desde 2018.

En el análisis de estos datos hay que tener en cuenta los cambios que se han producido en el personal del SMAM en 2022. Por un lado, durante cinco meses la reducción de jornada de la psicóloga no se ha cubierto lo que explica la disminución de las atenciones realizadas. Por otro, los cambios de profesional en trabajo social, aunque las plazas no hayan quedado descubiertas en ningún momento, siempre suelen conllevar ligeras modificaciones en el número de atenciones. Por último, este año se ha consolidado el nuevo modelo de atención jurídica, lo que se refleja en el aumento significativo de los casos atendidos, sin olvidar que los datos del año pasado están condicionados por el hecho de que durante 3 meses la asesoría jurídica permaneció vacante.



En cuanto al tipo de atenciones individuales (presenciales o telefónicas) las cifras de ambos tipos se mantienen prácticamente estables con respecto al año anterior.

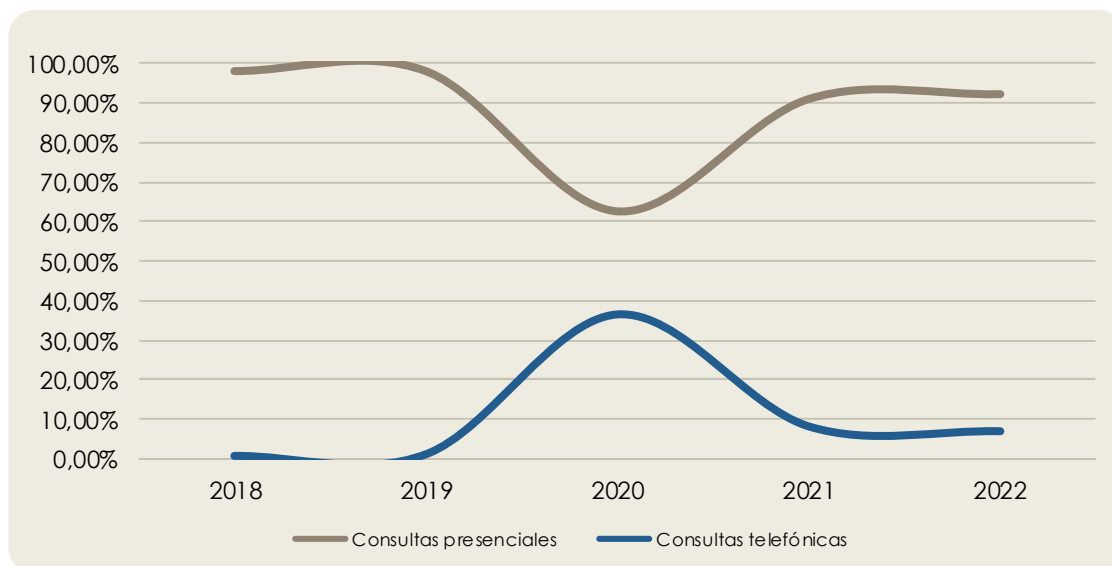


Gráfico A.2.2. Evolución del tipo de atenciones individuales realizadas. Años 2018-2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En el conjunto de la actividad del SMAM; la atención a las mujeres representa el 75% de la misma. El resto corresponde a tareas de coordinación interna y con otras entidades y profesionales, participación en grupos de trabajo y realización de actividades dirigidas a la difusión del servicio, la sensibilización y la formación en materia de violencia de género.

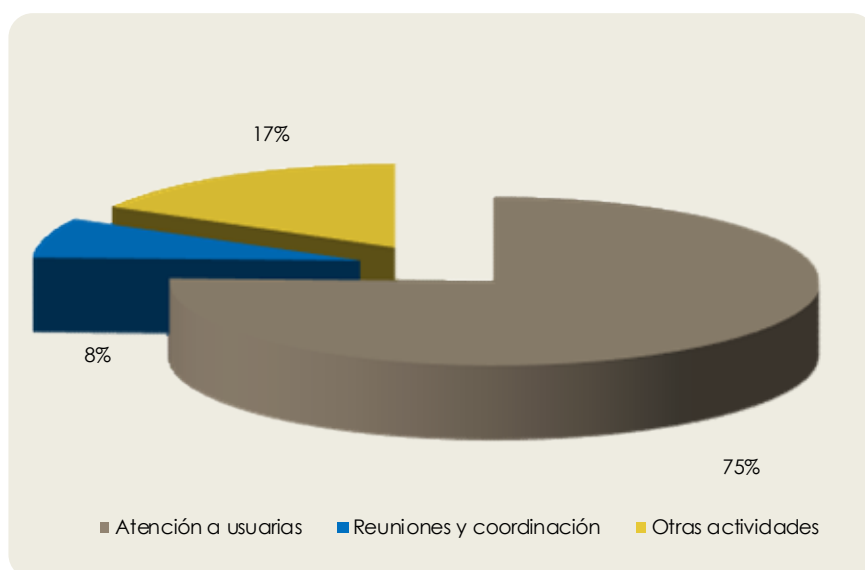


Gráfico A.2.3. Distribución del tipo de actividades realizadas. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



3. DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LOS CASOS NUEVOS:

En este apartado se recogen los datos estadísticos referidos **exclusivamente a los casos atendidos por primera vez** en el año 2022.

3.1. DATOS PERSONALES

LUGAR DE RESIDENCIA

Como en años anteriores, prácticamente la totalidad de las mujeres atendidas (265, el 99,25%) residen en Pamplona. El 0,75% restante residían en la Comarca de Pamplona a su llegada el SMAM.

La distribución de los casos según su barrio de residencia al inicio de la intervención es la siguiente:

Tabla A.3.1.1.: Distribución de los casos según barrio de residencia. Año 2022.

	N	%		N	%
ROCHAPEA/ARROTXAPEA	43	16,23%	SAN JUAN/DONIBANE	19	7,17%
MILAGROSA-ARROSADIA	35	13,21%	BUZTINTXURI-EUNTZETXIKI	15	5,66%
TXANTREA	27	10,19%	CASCO VIEJO / ALDE ZAHARRA	13	4,91%
SAN JORGE-SANDUZELAI	26	9,81%	ERMITAGANA-MENDEBALDEA	12	4,53%
MENDILLORRI	21	7,92%	ETXABAKOITZ	8	3,02%
ENSANCHE/ZABALGUNE	19	7,17%	LEZKAIRU	8	3,02%
ITURRAMA	19	7,17%	SIN DATOS	0	0,00%
			TOTAL	265	100,00%

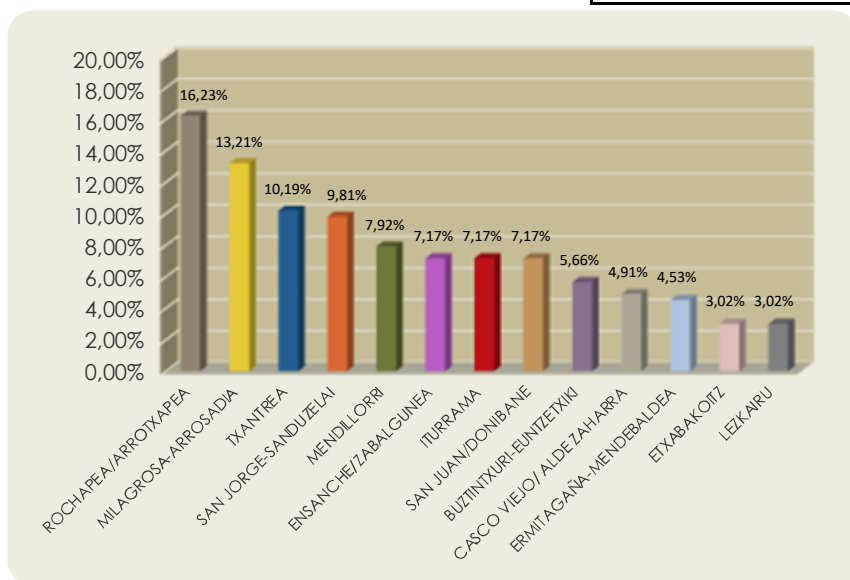


Gráfico A.3.1.1.: Distribución de los casos según barrio de residencia. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En el gráfico se observa la distribución de los casos según el barrio de la ciudad en el que residen las mujeres. Destacan Rochapea/Arrotxapea con una representación del 16,23% y Milagrosa con un 13,21%. En el extremo contrario, con los porcentajes menores de representación, Etxabakoitz y Lezkairu (en ambos casos representan un 3,02% del total).



EDAD

Tabla A.3.1.2. Distribución de los casos según edad. Año 2022.

	N	%
< 20	7	2,62%
20 – 29	63	23,60%
30 – 39	88	32,96%
40 – 49	60	22,47%
50 – 59	33	12,36%
> 60	16	5,99%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES	267	100,00%

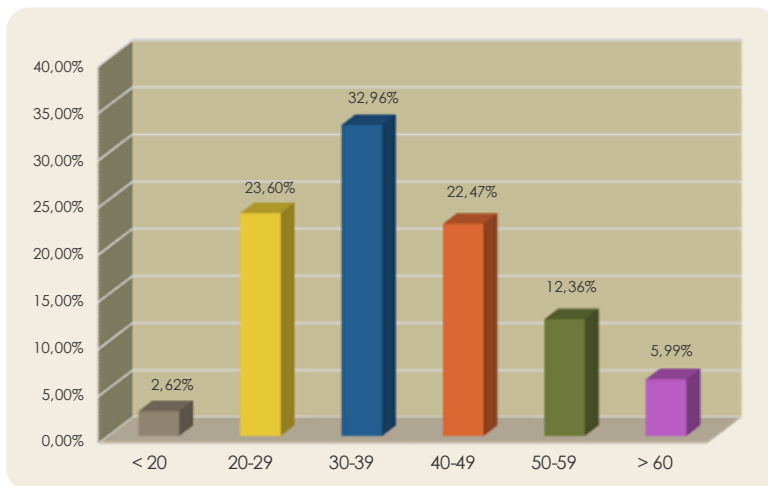


Gráfico A.3.1.2a. Distribución de los casos según edad. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

El grupo más numeroso vuelve a ser el de entre 30 y 39 años, que representa el 33% de los casos atendidos. Respecto al año anterior, disminuyen considerablemente las mujeres menores de 20 años (pasan de representar un 6% en 2021 al 3% en 2022) y el de entre 40 y 49 que, de ser el grupo más numeroso en 2021, pasa a ser el tercero en 2022. El resto de las franjas de edad se mantienen estables.

La evolución de los datos en los últimos cinco años muestra algunas tendencias:

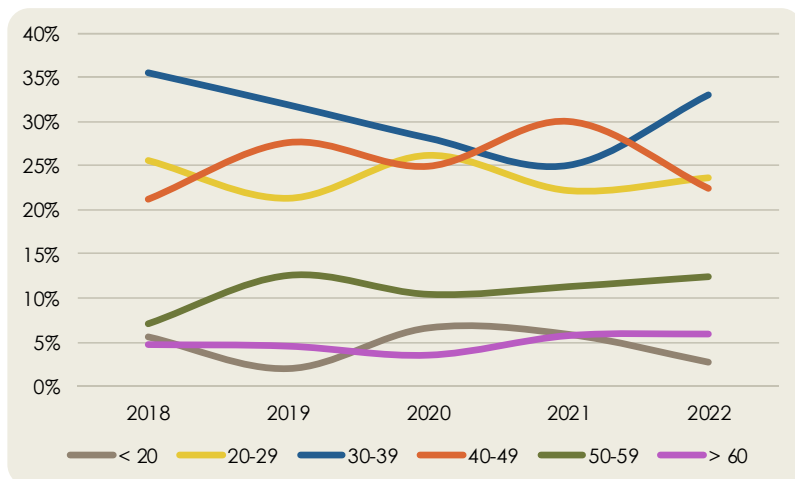


Gráfico A.3.1.2b. Evolución de los casos por edad. Años 2018-2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Por un lado, se observa que los grupos de edad con menor número de casos son siempre los de las mujeres menores de 20 años y las mayores de 60. Por otro lado, este año se invierte la tendencia a la disminución progresiva del número de mujeres de entre 30 y 39 años, que se acerca a los datos obtenidos en 2018. Los grupos de 20 a 29 y de 40 a 49 presentan variaciones en los últimos cinco años, pero, excepto el año pasado, se mantienen siempre por debajo de los casos de 30 a 39.



MINORÍAS ÉTNICAS

La atención a mujeres pertenecientes a minorías étnicas sigue siendo residual. En 2022 sólo se ha atendido a una mujer perteneciente a la etnia gitana, lo que representa un 0,37% del total.

Tabla A.3.1.3.: Distribución de casos según pertenencia a minorías étnicas. Año 2022.

	N	%
NO MINORÍA	266	99,63%
ETNIA GITANA	1	0,37%
TOTAL	267	100,00%

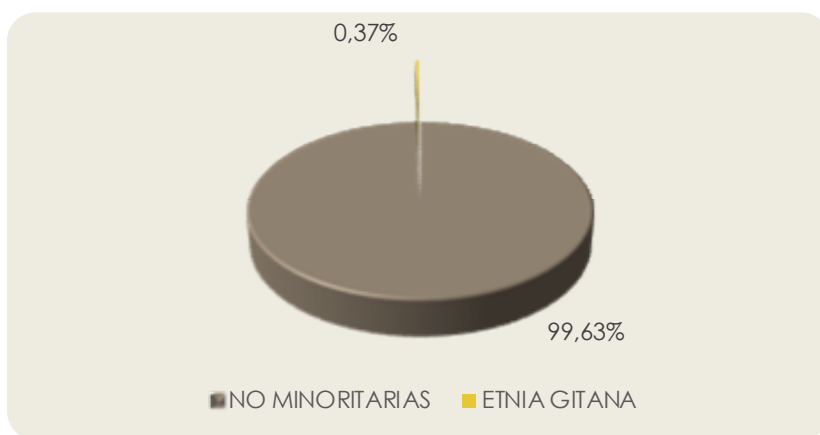


Gráfico A.3.1.3.: Distribución casos según pertenencia a minorías étnicas. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

PROCEDENCIA

El porcentaje de mujeres atendidas procedentes de otros países representa el 60% del total, porcentaje 8 puntos superior al registrado en 2021 cuando ascendía al 52%.

Tabla A.3.1.4.: Distribución de casos nuevos según procedencia. Año 2022.

	N	%
ESPAÑA	98	36,70%
OTROS PAÍSES	169	63,30%
TOTALES	267	100,00%

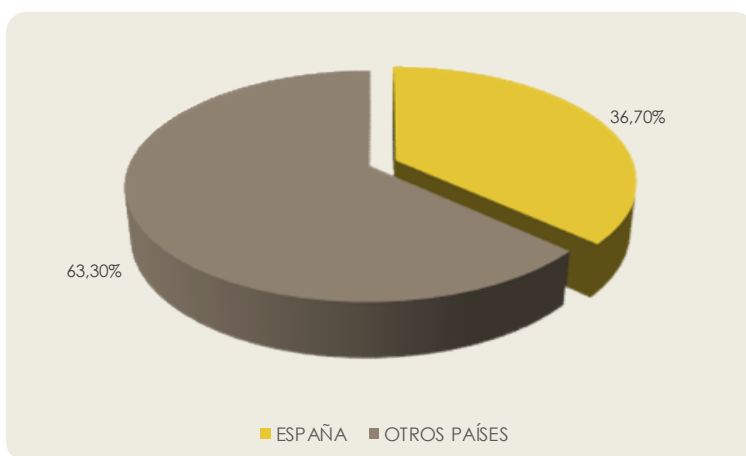


Gráfico A.3.1.4a.: Distribución de casos nuevos según procedencia. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



En los últimos años se venía produciendo un aumento paulatino y continuado del número de mujeres migrantes atendidas en el SMAM que se frenó en 2021 y que en 2022 vuelve a producirse de una forma muy marcada. De hecho, este año el número de mujeres migrantes atendidas es el mayor desde que tenemos datos.

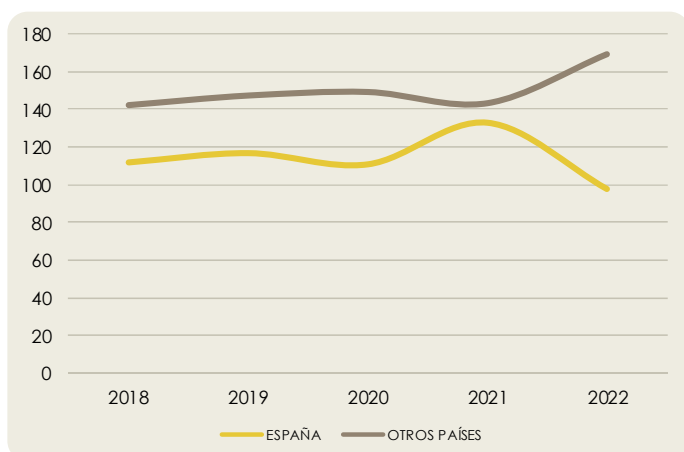


Gráfico A.3.1.4b. Evolución de los casos por procedencia. Años 2018-2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En cuanto la zona de procedencia de las mujeres, el 62% vienen de América del Sur. Esta cifra es significativamente superior a la de 2021, cuando representaban el 55%. El resto se distribuye de la siguiente manera: Centroamérica (15%), países de la Unión Europea (7%), África subsahariana (7%), El Magreb (6%) y otros países europeos (3%).

Tabla A.3.1.5.: Distribución de casos de mujeres inmigrantes según países de procedencia agrupados. Año 2022.

	N	%
AMÉRICA DEL SUR	105	62,13%
CENTROAMÉRICA	25	14,79%
UNIÓN EUROPEA	12	7,10%
ÁFRICA SUBSAHARIANA	12	7,10%
EL MAGREB	10	5,92%
OTROS PAÍSES EUROPEOS	5	2,96%
TOTALES	169	100,00%

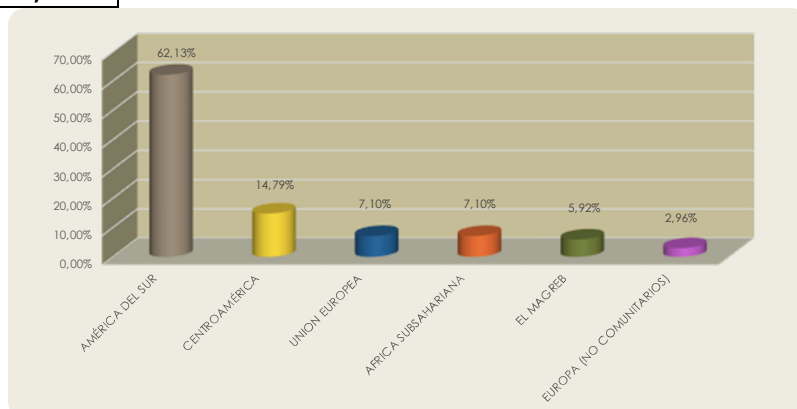


Gráfico A.3.1.5a.: Distribución de casos de mujeres inmigrantes según países de procedencia agrupados. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



La evolución de los casos según procedencia en los últimos 5 años es la siguiente:

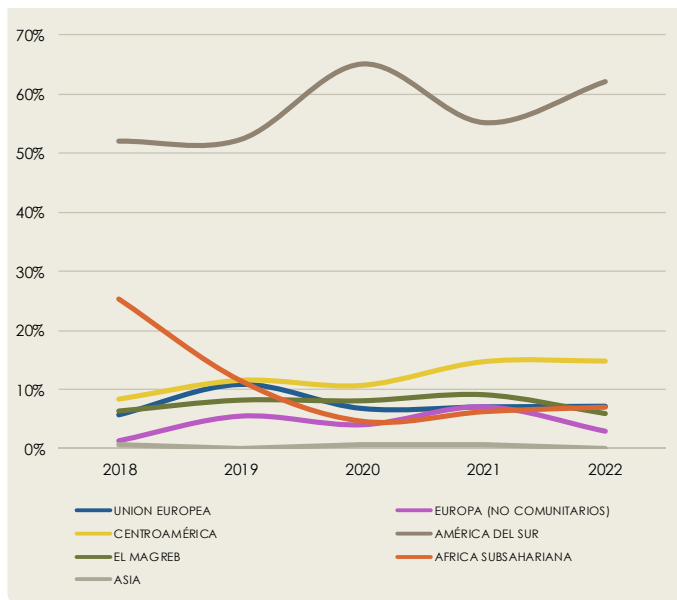


Gráfico A.3.a.5.b: Evolución de los casos de mujeres según países de procedencia agrupados. Años 2018-2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Se confirma la tendencia general observada en años anteriores: el grupo más numeroso procede de América del Sur, se frena la disminución de casos de mujeres africanas, aumenta ligeramente el número de casos de Centroamérica y permanecen estables los casos del resto de las regiones de procedencia.

Los cinco países con mayor número de casos, un 70% del total, son los siguientes:

Tabla A.3.1.6.: Distribución de casos de mujeres inmigrantes según los cinco países de procedencia más representados. Año 2022.

	N	%
COLOMBIA	30	22,39%
PERÚ	25	18,66%
ECUADOR	15	11,19%
BRASIL	13	9,70%
REP. DOMINICANA	11	8,21%
TOTAL	94	70,15%

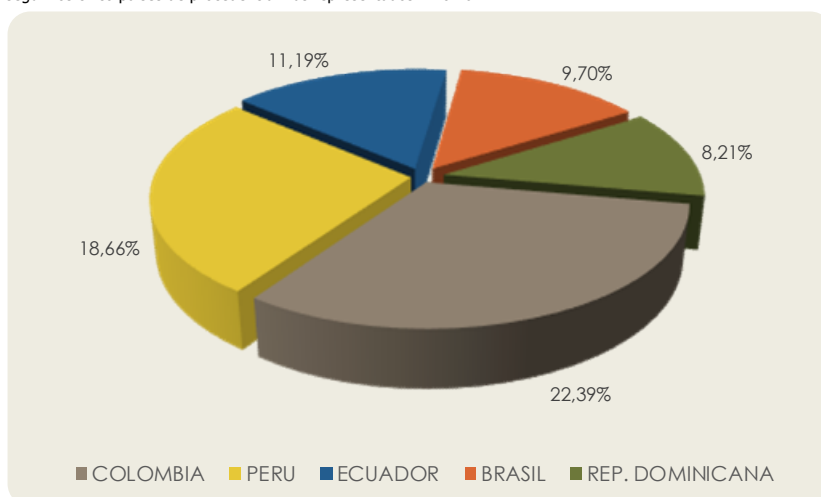


Gráfico A.3.1.6.: Distribución de casos de mujeres según los cinco países de procedencia más representados. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Por primera vez entre estos cinco países no hay ninguno que no sea americano. Cuatro de ellos pertenecen a América del sur: Colombia, que vuelve a ser el país de donde proceden el 22% de las mujeres migrantes



atendidas; Perú, que pasa a ocupar el segundo lugar representando a un 19% de las mujeres, mientras que el año 2021 representaba a un 8%; Ecuador, que mantiene el mismo porcentaje de representación, un 11%, pero ocupa el tercer lugar; y Brasil también ha aumentado su representación que pasa del 6% en 2021 al 10% en 2022. El quinto es un país centroamericano, República Dominicana, con un porcentaje del 8%.

Si atendemos a la **situación legal en España** de estas mujeres, observamos que el 30% tiene nacionalidad española, el 40% se encuentra en situación regular y el 28% no cuenta con permisos ni de residencia ni de trabajo. Estos datos reflejan un aumento significativo de las mujeres que se encuentran en situación irregular, que pasa del 17% en 2021 al 28% en 2022. El resto de los grupos descienden ligeramente.

Tabla A.3.1.7.: Distribución casos de mujeres inmigrantes según su situación legal de estancia. Año 2022.

	N	%
NACIONALIDAD ESPAÑOLA	51	30,18%
SITUACIÓN REGULAR	68	40,24%
SITUACIÓN IRREGULAR	47	27,81%
SIN DATOS	3	1,78%
TOTAL	169	100,00%

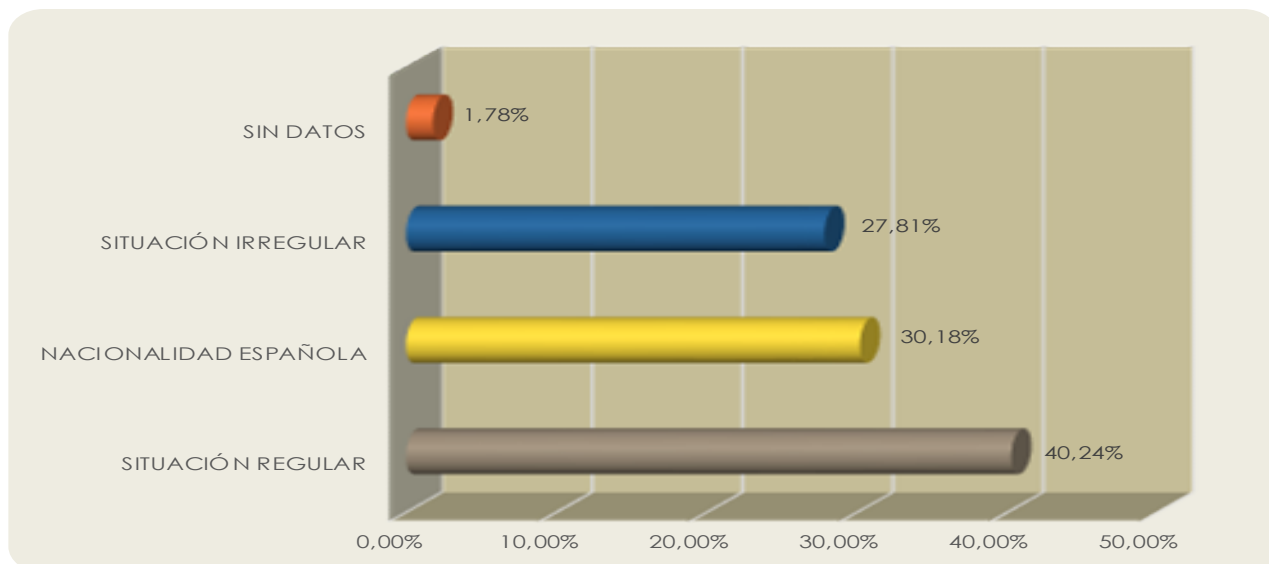


Gráfico A.3.1.7.a: Distribución casos de mujeres inmigrantes según su situación legal de estancia. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Desde 2019 se observa una disminución paulatina de los casos que se encuentran en situación regular que se corresponde con un aumento de los casos en situación irregular, especialmente marcada en 2022. Los casos que tienen reconocida la nacionalidad española fluctúan a lo largo de los cinco años anteriores, sin que se produzcan variaciones muy significativas entre unos años y otros.

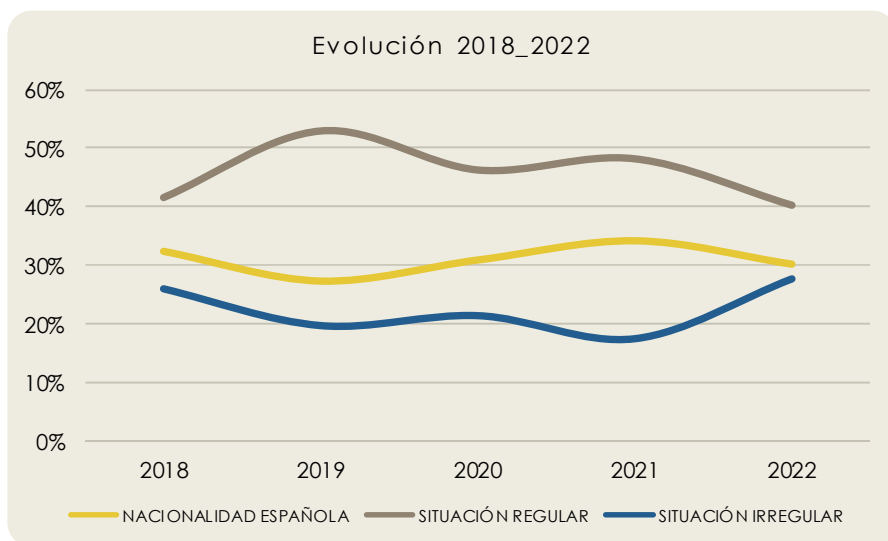


Gráfico A.3.1.7.b: Evolución de los casos de mujeres inmigrantes según su situación legal de estancia. Años 2018- 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

SITUACIÓN LABORAL

Los datos referidos a la situación laboral de los casos abiertos en 2022 no presentan variaciones significativas con respecto a los obtenidos en años anteriores, excepto en el grupo de las estudiantes que pasa de representar el 9% en 2021 al 3% en 2022.

Tabla A.3.1.8.: Distribución casos según situación laboral. Año 2022.

	N	%
SIN EMPLEO	126	47,19%
EMPLEO CON CONTRATO ⁽¹⁾	94	35,21%
EMPLEO SIN COTNRATO	21	7,87%
PENSIONISTA	13	4,87%
ESTUDIANTES	9	3,37%
SIN DATOS	4	1,5%
TOTAL	267	100,00%

⁽¹⁾ Empleo con contrato incluye todas las formas de empleo regular: trabajo por cuenta ajena, régimen de autónomos, funcionario, etc.

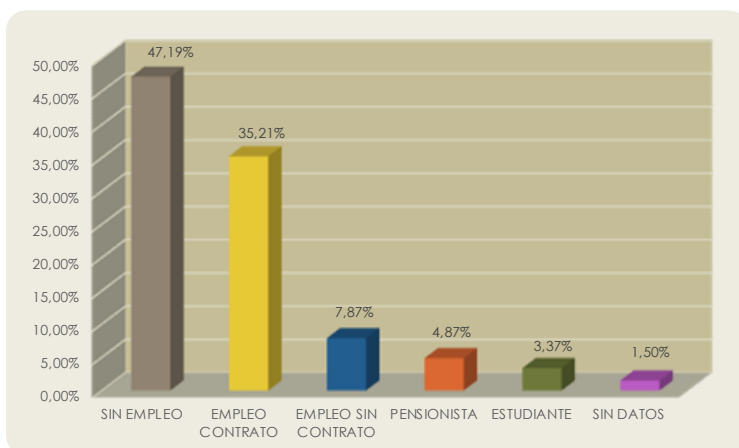


Gráfico A.3.1.8.: Distribución casos según situación laboral. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



3.2. FORMA DE ACCESO AL SERVICIO

Al SMAM se puede acceder tanto directamente como por indicación de profesionales de otros servicios, públicos o privados.

A efectos de análisis estadístico, se diferencian los datos de los programas y servicios del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona de los dependientes de otras Áreas municipales y otras administraciones o entidades.

Tabla A.3.2.1.: Distribución de los casos según la forma de acceso al SMAM. Año 2022.

	N	%
POR INDICACIÓN DE OTROS SERVICIOS O ENTIDADES	101	37,83%
ACCESO DIRECTO	96	35,96%
POR INDICACIÓN DE SERVICIOS DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYTO	70	26,22%
TOTAL	267	100,00%

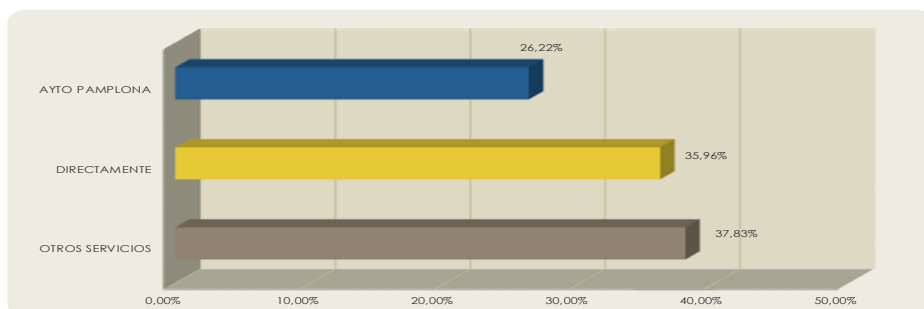


Gráfico A.3.2.1a.: Distribución de los casos según la forma de acceso al SMAM. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Con respecto al año pasado, aumentan el número de mujeres que acceden a través de entidades o servicios ajenos al Ayuntamiento (del 34% en 2021 al 38% en 2022) y disminuye en la misma proporción el de mujeres que lo hacen directamente (del 40% en 2021 al 36% en 2022). Los casos que acceden por indicación de Servicios del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte suponen un 26% del total y se mantienen sin cambios respecto al año anterior.

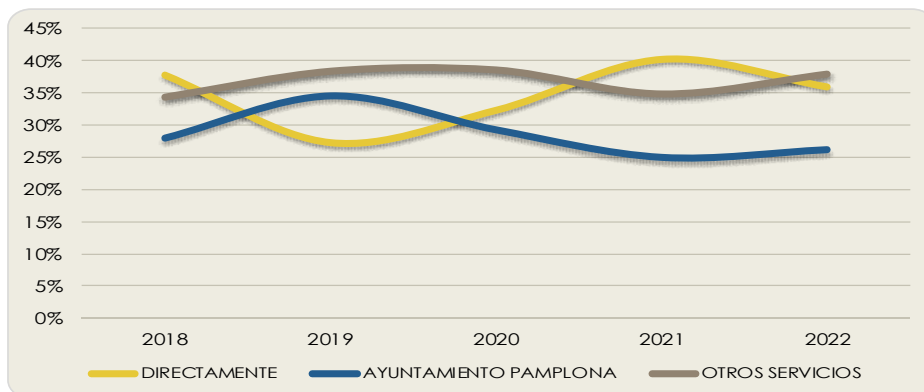


Gráfico A.3.2.1b.: Evolución de los casos según la forma de acceso al SMAM. Años 2018-2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



La evolución de los últimos 5 años muestra un ligero descenso de los casos que acuden directamente tras un aumento significativo iniciado en el año 2019.

En los casos orientados desde los **servicios del Área de Servicios Sociales** del Ayuntamiento se produce el efecto contrario: disminuyen entre los años 2019 y 2021, y se estabilizan en 2022.

Estos casos se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla A.3.2.2.: Distribución según el Servicio del Área de Acción Social derivante. Año 2022.

	TOTAL	%		TOTAL	%
UB ROTXAPEA	11	15,71%	UB SAN JUAN	3	4,29%
UB MENDILLORRI	9	12,86%	UB ETXABAKOITZ	2	2,86%
UB SAN JORGE	9	12,86%	UB ENSANCHE	2	2,86%
UB MILAGROSA	8	11,43%	UB LEZKAIRU	2	2,86%
UB TXANTREA	6	8,57%	SIN CONCRETAR	2	2,86%
UB ERMITAGAÑA	5	7,14%	UB BUZTINTXURI	1	1,43%
UB ITURRAMA	5	7,14%	EAIA	1	1,43%
UB CASCO VIEJO	3	4,29%	EISOL	1	1,43%
			TOTAL	70	100,00%

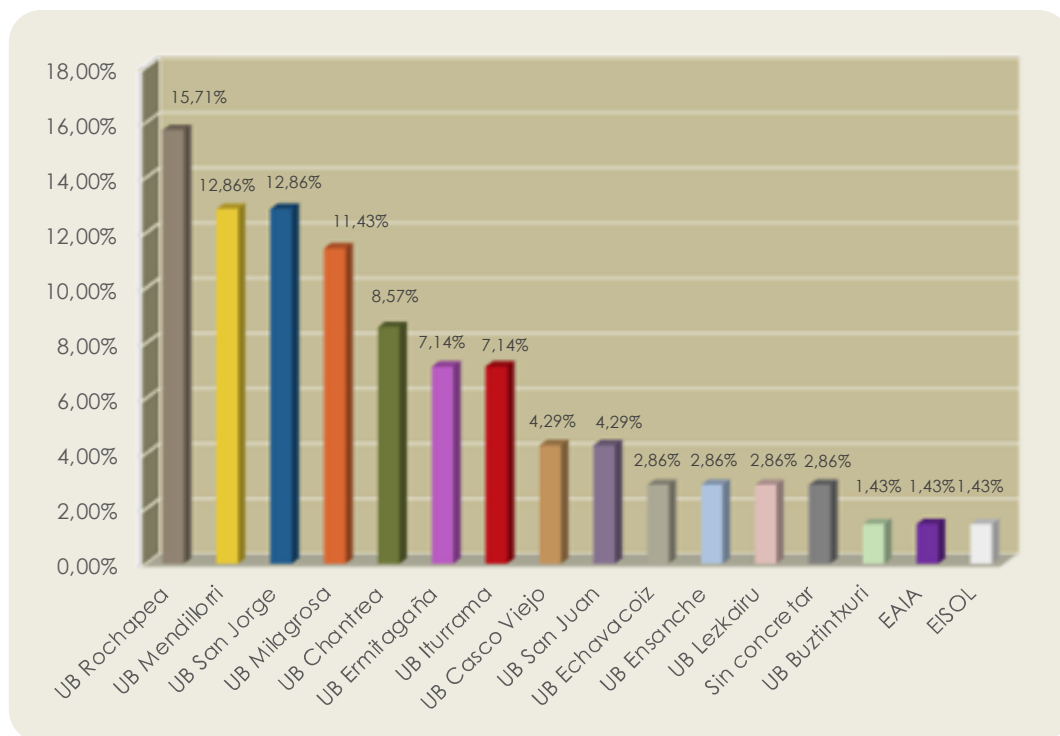


Gráfico A.3.2.2.: Distribución de según el Servicio del Área Acción Social derivante. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Por último, los casos que acuden por indicación de otras servicios o entidades no municipales se mantienen prácticamente estables en los últimos tres años, con un ligero aumento respecto al año pasado.



A continuación, se detalla la distribución de estos casos:

Tabla A.3.2.3.: Distribución de los casos derivados de servicios ajenos al Ayuntamiento de Pamplona. Año 2022.

	N	%		N	%
SERVICIO SANITARIOS	40	39,60%	OTROS SERV. DE AT. A LA MUJER	10	9,90%
ASOCIACIONES Y ENTIDADES	22	21,78%	OTROS	9	8,91%
CUERPOS DE SEGURIDAD	20	19,80%	SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES				101	100,00%

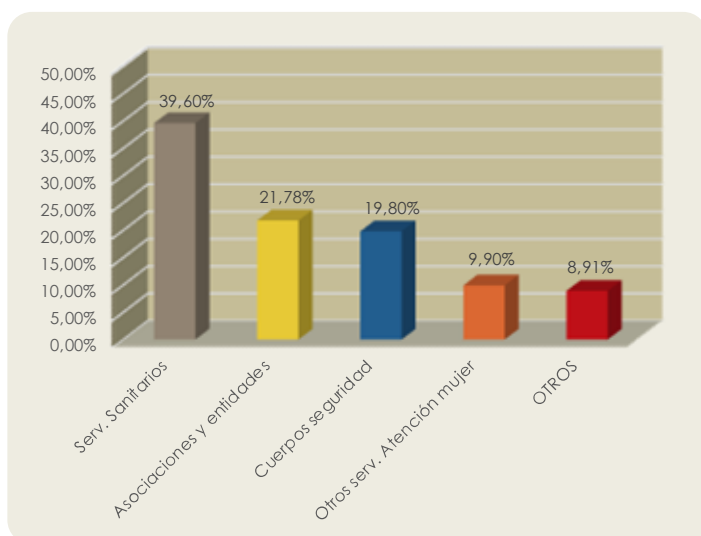


Gráfico A.3.2.3a.: Distribución de los casos nuevos derivados de servicios ajenos al Ayuntamiento de Pamplona. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Como en años anteriores, la mayor parte de los casos que acuden por indicación de algún servicio o entidad lo hacen sin una derivación formal, es decir, sin previo contacto entre servicios y recepción de informe de derivación. Solo el 16% de los casos acceden por esta vía, al 84% restante les han recomendado acudir y les han facilitado los datos de contacto.



Gráfico A.3.2.3b.: Distribución de los casos según el tipo de derivación realizada. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



3.3. PROBLEMÁTICA POR LA QUE ACCEDEN AL SMAM

En este apartado se recogen los datos relacionados con el tipo de problemática por la que se ha atendido a las mujeres en el SMAM en 2022.

Tabla A.3.3.1.: Distribución casos según problemática que presentan. Año 2022.

	Nº	%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	210	67,96
DESEQUILIBRIOS EN RELACIONES AFECTIVAS	8	2,59%
DIFICULTADES EN PROCESOS DE RUPTURA	29	9,39%
DIFICULTADES EN EJERCICIO POTESTAD Y CUSTODIA	13	4,21%
SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL	27	8,74%
OTROS	18	5,83%
SIN DATOS	4	1,29%
TOTAL DIAGNÓSTICOS	309	
TOTAL EXPEDIENTES	267	

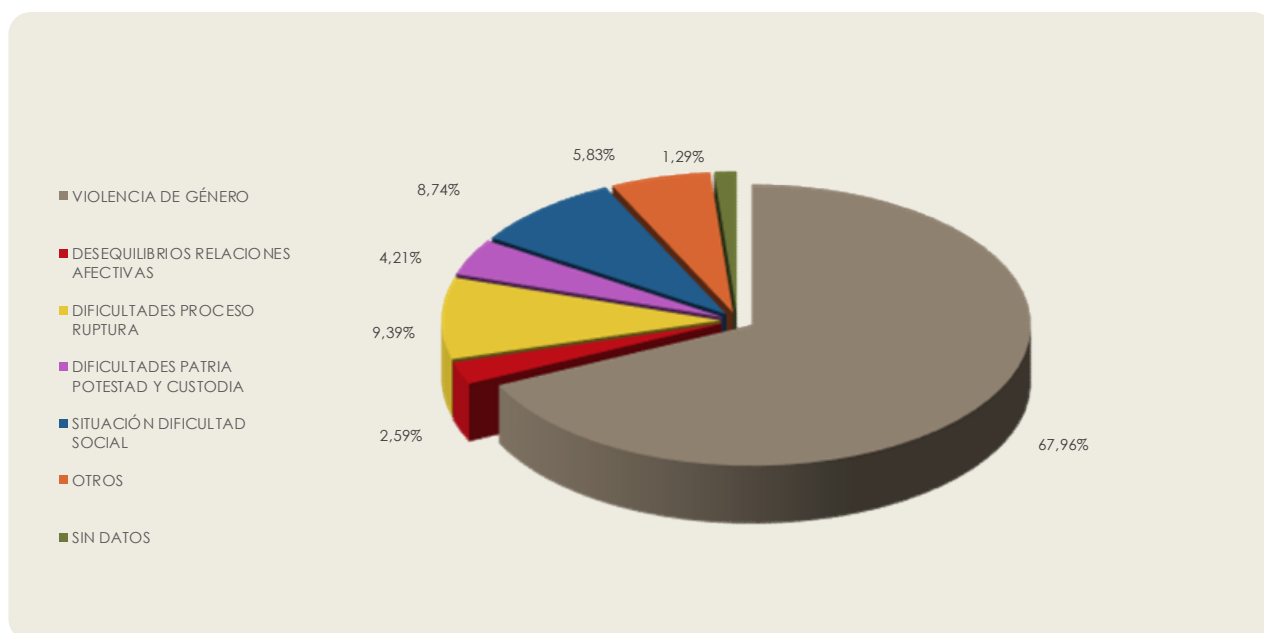


Gráfico A.3.3.1.a: Distribución casos según problemática que presentan. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

El 68% de los diagnósticos realizados se corresponden con algún tipo de manifestación de violencia contra las mujeres. El resto de las categorías representa porcentajes muy inferiores; el segundo grupo más numeroso son las dificultades en los procesos de ruptura, un 9% del total.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, hay más número de diagnósticos que mujeres atendidas porque un 15% de ellas presenta más de una problemática. De estos casos con más de una valoración diagnóstica, las combinaciones más frecuentes son: violencia en el contexto de una relación afectiva y secuelas de haber vivido en contextos de violencia contra la mujer en su infancia (35%); violencia en el



contexto de una relación afectiva y situación de dificultad social (14%); y, en tercer lugar, prostitución/explotación sexual y situación de dificultad social (8%).

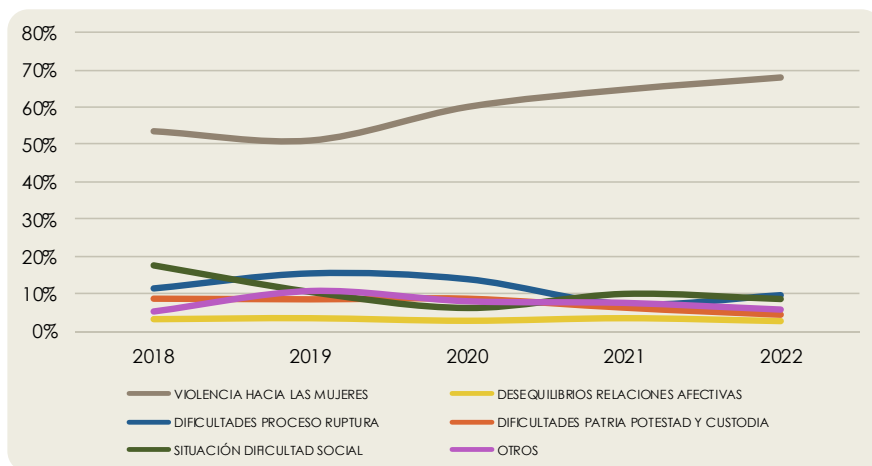


Gráfico A.3.3.1.b: Evolución de los casos según problemática que presentan. Años 2018-2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Como puede verse en el gráfico, en los últimos años se ha observado un aumento paulatino de los diagnósticos de violencia contra las mujeres. El resto de las problemáticas atendidas se mantiene más o menos estable, con ligeras variaciones, a lo largo de los años.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Del total de mujeres atendidas, 187 (un 70% del total) han sufrido algún tipo de violencia. Un 11% de estas mujeres presenta dos tipos de violencia y un 0,5% ha sufrido hasta 3 tipos de violencia.

TIPO DE VIOLENCIA

Las manifestaciones de violencia contra las mujeres se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla A.3.3.2. Distribución casos nuevos según tipo de violencia sufrida. Año 2022.

	Nº	%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – ÁMBITO PRIVADO	175	83,33%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – ÁMBITO PÚBLICO	25	11,90%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – ASESORAMIENTO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	10	4,76%
TOTALES	210	100,00%

Como en años anteriores, el porcentaje mayor, el 84%, se corresponde con la violencia en el ámbito privado. Un 12% se produce en el ámbito público y en el 5% restante de los casos la intervención se ha realizado para asesorar al entorno familiar y social de las víctimas. Este último grupo, en 2022 ha



aumentado significativamente respecto al año anterior, pasa de ser un porcentaje residual, que no llegaba al 1%, a representar el 5% de los casos atendidos.

La evolución de los últimos cinco años muestra que, de forma habitual, la violencia en el ámbito privado es la que más atendemos y que en los últimos años el número de casos de este grupo ha ido en aumento de forma paulatina. En cuanto a la violencia en el ámbito público, muestra la tendencia contraria, el mayor número de casos se produjo en 2018 y, a partir de ahí, ha ido descendiendo. Por último, en 2022, como se ha reseñado anteriormente, han aumentado los casos de asesoramiento al entorno de la víctima; de hecho, este año es el que asesoramiento de este tipo se han realizado de los últimos cinco años.

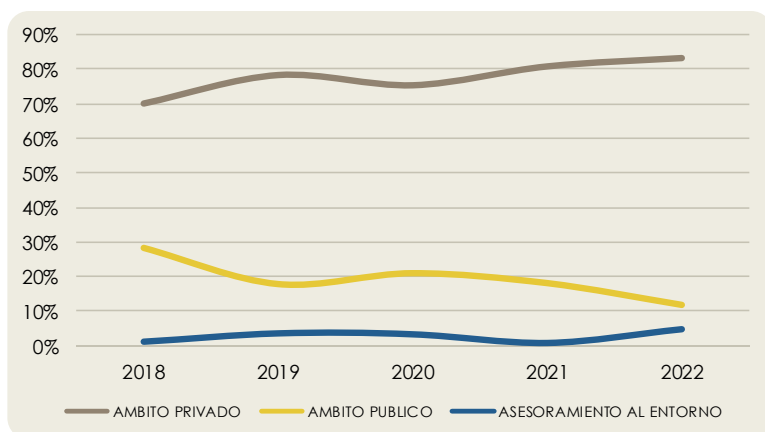


Gráfico A.3.3.2: Distribución de casos de violencia en el ámbito público. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO PRIVADO

El 81% de los casos corresponden a manifestaciones violentas producidas en el **contexto de una relación afectiva**. El 13%, a las secuelas de haber vivido situaciones de violencia y/o abusos sexuales siendo menores de edad. Por último, la violencia ejercida por otros varones de la familia tiene una incidencia mucho menor; representa un 3% de las atenciones realizadas en este ámbito.

Tabla A.3.3.3.: Distribución de los casos según el tipo de violencia en el ámbito privado. Año 2022.

	N	%
RELACIÓN AFECTIVA	142	81,14%
SECUELAS DE LA INFANCIA	28	16,00%
ÁMBITO FAMILIAR	5	2,86%
TOTAL	175	100,00%

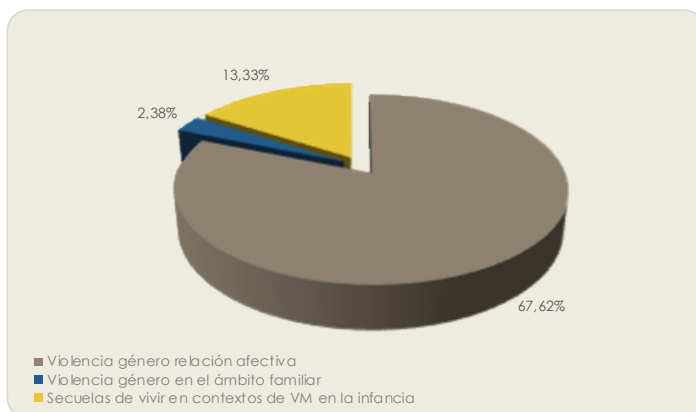


Gráfico A.3.3.3.a.: Distribución de casos de violencia en el ámbito privado. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



Con respecto al año pasado, se observa un aumento de la violencia en el contexto de una relación afectiva que pasa del 77% al 84% y una disminución en los casos de las secuelas por haber vivido en un contexto de violencia durante la infancia (del 19% en 2021 al 13% en 2022). Los casos de violencia en el ámbito familiar permanecen estables.

La evolución en los últimos cinco años es la siguiente:

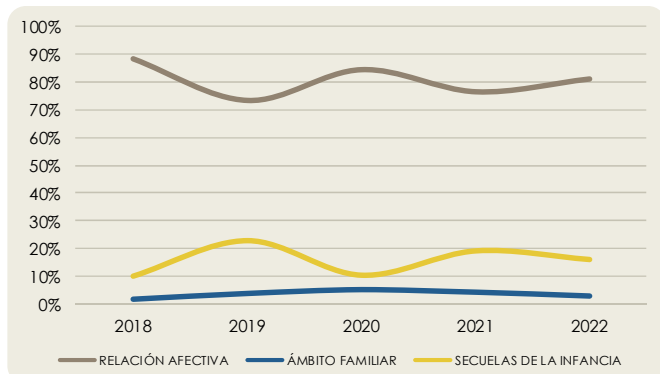


Gráfico A.3.3.b.: Evolución de los casos de violencia en el ámbito privado. Años 2018- 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En los casos en los que la **violencia se produce en el contexto de una relación afectiva**, cuando el agresor es la pareja o la ex pareja de la mujer, lo más frecuente es que se produzca tanto violencia física como psicológica (un 40%). La distribución del resto de manifestaciones violentas puede observarse en el siguiente gráfico:

Tabla A.3.3.4.: Distribución de los casos de violencia en la relación afectiva según tipo de violencia sufrida. Año 2022.

	N	%
FÍSICA Y PSICOLÓGICA	57	40,14%
PSICOLÓGICA	38	26,76%
PSICOLÓGICA Y ECONÓMICA	10	7,04%
FÍSICA, PSICOLÓGICA Y ECONÓMICA	10	7,04%
PSICOLÓGICA Y SEXUAL	9	6,34%
FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL	6	4,23%
FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y ECONÓMICA	6	4,23%
SIN DATOS	6	4,23%
TOTAL	142	100,00%

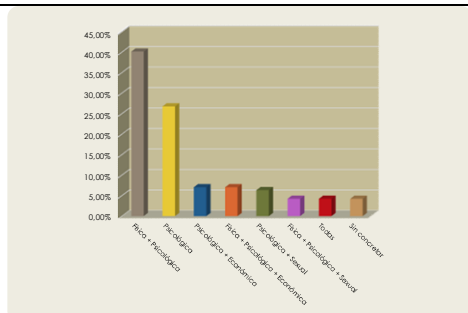


Gráfico A.3.3.4: Distribución de los casos de violencia en la relación afectiva según el tipo de violencia ejercida. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



MENORES QUE VIVEN EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA HACIA SUS MADRES

El 60% de las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja o ex pareja tienen hijos e hijas que conviven con ellas. Según los datos recogidos, 73 niñas y 63 niños, en total 136, viven o han vivido en un contexto de violencia contra sus madres. Un 92% de ellos son menores de edad. Sus edades se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla A.3.3.5: Distribución de los hijos e hijas de mujeres que sufren violencia en la pareja según su edad. Año 2022.

	N	%
0- 4	40	29,41%
5- 9	46	33,82%
10- 14	30	22,06%
15- 17	9	6,62%
Mayores de edad	11	8,09%
TOTALES	136	100,00%

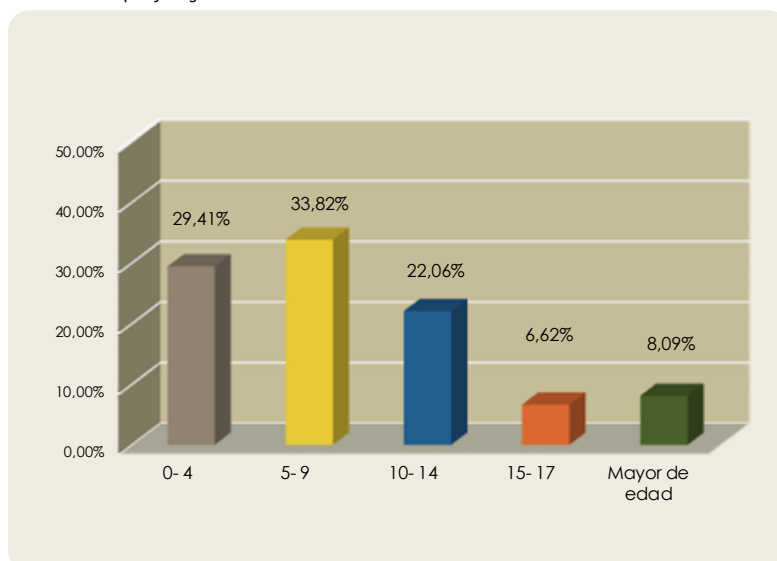


Gráfico A.3.3.5: Distribución de los hijos e hijas de mujeres que sufren violencia en la pareja según su edad. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO PÚBLICO

En cuanto a los datos de la **violencia en el ámbito público**, los casos de prostitución /explotación sexual representan un 40% de los casos de este grupo; las agresiones sexuales (perpetradas por varones que no son la pareja o la ex-pareja de la mujer), un 32%; el acoso un 8 %, y la trata de mujeres con fines de explotación sexual, un 8%. En un 12% de los casos los indicadores hacen sospechar que la mujer ha sido víctima de trata, a pesar de que ella no lo reconozca.

Tabla A.3.3.6.: Distribución de los casos de violencia en el ámbito público. Año 2022.

	N	%
PROSTITUCIÓN/EXPLOTACIÓN SEXUAL	10	40,00%
AGRESIÓN SEXUAL	8	20,00%
SOSPECHA DE VÍCTIMA DE TRATA	3	12,00%
TRATA DE MUJERES	2	8,00%
ACOSO	2	8,00%
TOTALES	25	100,00%

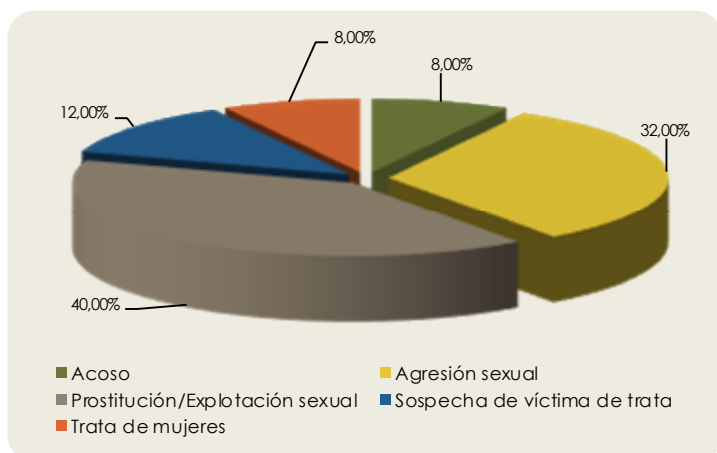


Gráfico A.3.3.6.a: Distribución de casos de violencia en el ámbito público. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En relación al año anterior, en primer lugar, hay que resaltar la notable disminución de casos atendidos en 2022, algo más de un 40% menos que en 2021. Esta variación se corresponde con el menor número de agresiones sexuales atendidas (un 42% menos) y de mujeres víctimas de trata (un 29% menos). En el caso de las mujeres víctimas de trata es la cifra más baja desde 2016.

Los casos de violencia en el ámbito público han evolucionado en los últimos 5 años de la siguiente forma:

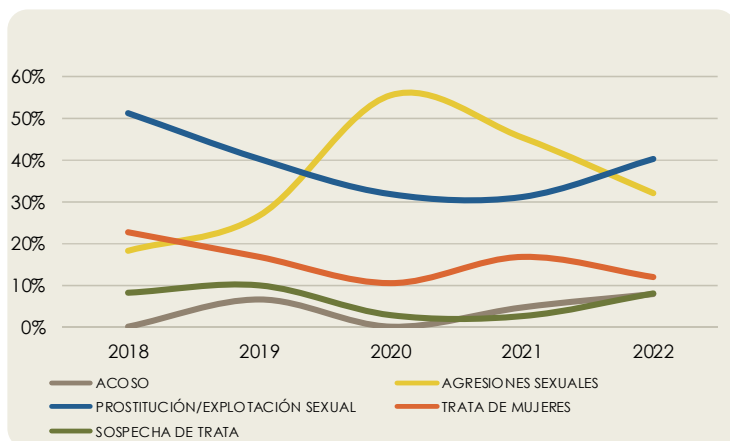


Gráfico A.3.3.6.b: Evolución de los casos de violencia en el ámbito público. Años 2018-2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Destaca la disminución de los casos de agresión sexual (los que se producen fuera de la relación de pareja) tras el aumento detectado en 2020. También descienden significativamente en estos cinco años los casos de prostitución/explotación sexual y los de trata de mujeres con fines de explotación sexual.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROCEDENCIA

Si analizamos la procedencia de las mujeres atendidas que han sufrido violencia de género, observamos la misma tendencia que en años anteriores: más de la mitad de ellas proceden de otros países, aunque en 2022 la diferencia entre ambos grupos de población ha aumentado notablemente. Este año, las mujeres



españolas representan el 40% de los casos de violencia frente al 44% de 2021. En el caso de las mujeres de otros países, el efecto es el contrario. Actualmente representan un 60% de los casos frente al 55% del año pasado.

Tabla A.3.3.7.: Distribución de los casos de violencia de género según procedencia de las mujeres. Año 2022.

	Nº	%
ESPAÑA	74	39,57%
OTROS PAÍSES	113	60,43%
TOTALES	187	100,00%

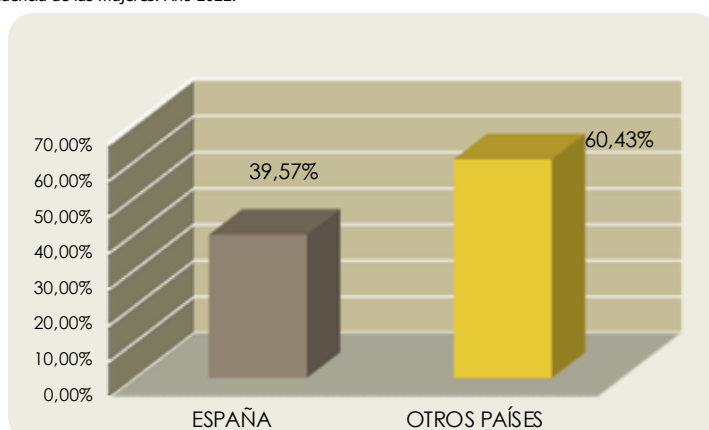


Gráfico A.3.3.7.: Distribución de los casos de violencia de género según procedencia de las mujeres. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EDAD

En el siguiente gráfico se recoge la distribución de los casos de violencia según la edad de las víctimas:

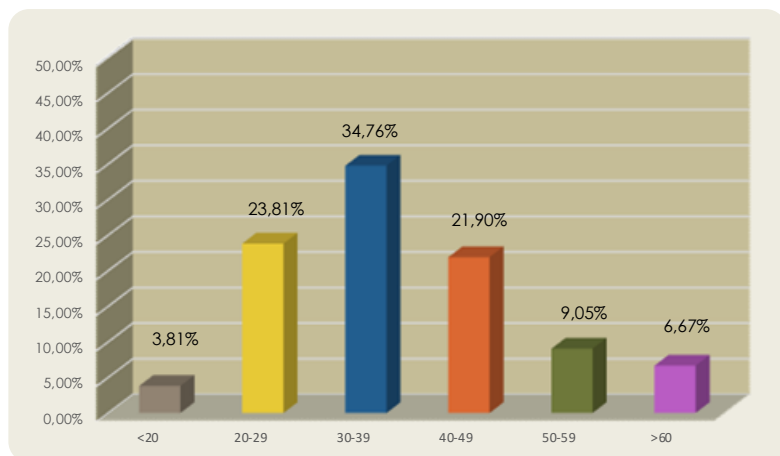


Gráfico A.3.3.5.: Distribución de los casos de violencia según la edad de las víctimas. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En 2022 aumenta el porcentaje de mujeres víctimas de violencia menores de 40 años (en 2021 suponían un 56% de los casos de violencia mientras que en 2022 representan el 62%). Por grupos de edad aumentan los casos entre las mujeres de 30 a 39 años (en 2021 eran un 26% de los casos; en 2022, un 35%) y las mayores de 60 (en 2021 un 4% y en 2022 un 7%). Por el contrario, disminuyen en las mujeres de 40 a 49 años (un 31% en 2021 y un 22% en 2022) y, menos significativamente, en las menores de 20 (un 6% en 2021 y un 4% en 2022). El resto de los grupos permanecen estables.



B.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS: DATE UNA OPORTUNIDAD (DUO)

Los datos de las unidades familiares participantes en el DUO durante el año 2022 se detallan a continuación. Para más información sobre las actividades realizadas en el programa, consultar la memoria anual realizada por el equipo del DUO.

1. NÚMERO DE UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS

A lo largo de 2022, el DUO ha atendido a un total de 45 unidades familiares constituidas por 45 mujeres y 72 menores. La media mensual de participantes ha sido de 33 unidades familiares (33 mujeres y 52 menores).

El número de unidades familiares atendidas permanece estable con respecto al año anterior, aunque el número de menores ha aumentado un 6%.

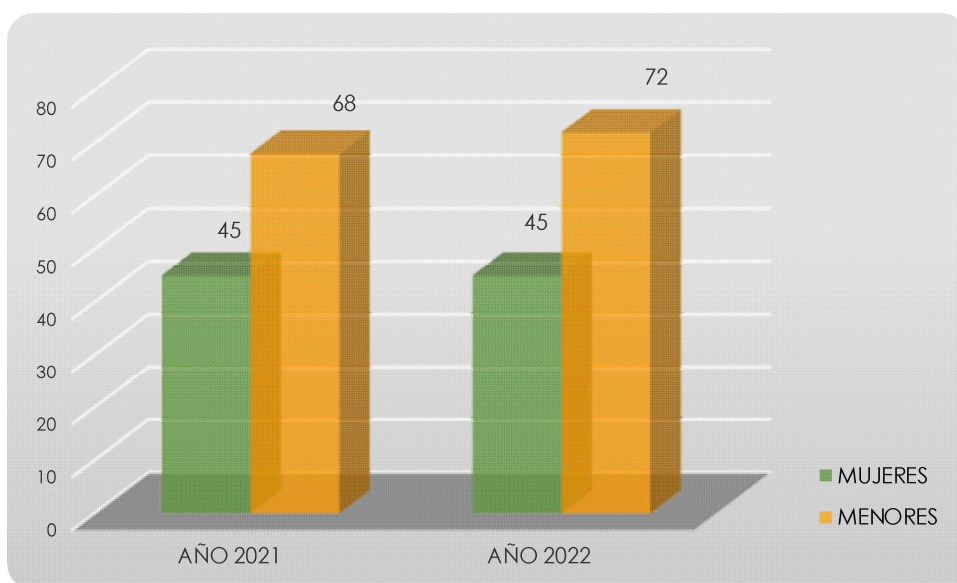


Gráfico B.1.1.: Número de unidades familiares atendidas. Años 2021 – 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En 2022 se han incorporado al programa DUO 15 mujeres con 26 menores y han salido del programa 10 con 13 menores. En relación con el año pasado, las incorporaciones se mantienen prácticamente estables, a pesar de que se produce una reducción significativa de las salidas, un 33% menos que en 2021.

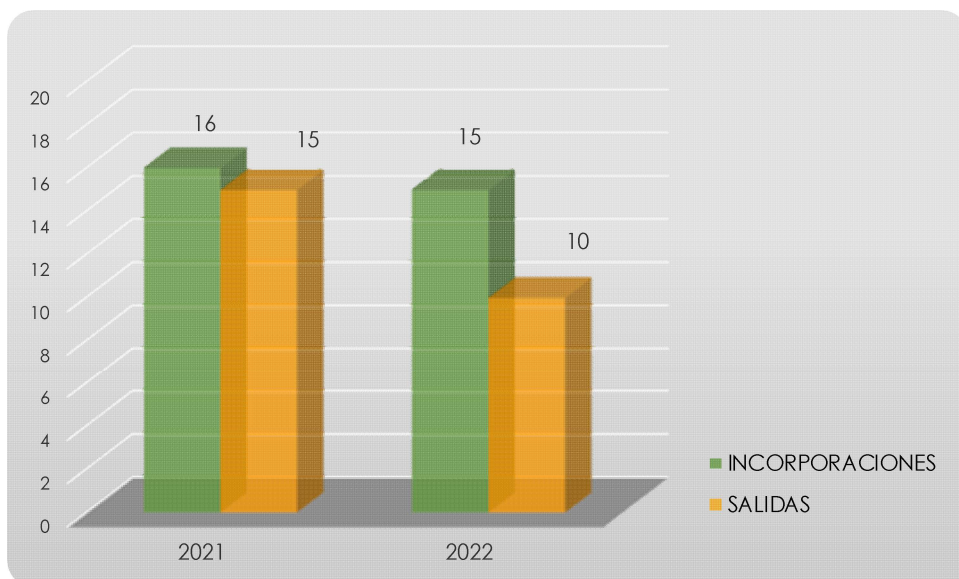


Gráfico B.1.2.: Evolución incorporaciones y salidas del programa DUO. Años 2021 – 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

2. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS UNIDADES FAMILIARES

2.1. COMPOSICIÓN DE LAS UNIDADES FAMILIARES

La mayoría de las mujeres participantes en el DUO (el 71% de ellas) forman unidades familiares con uno o dos hijos o hijas a su cargo, el 16% son mujeres solas y el 13% restante forman familias numerosas.

Tabla B.2.1.1.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según número de hijos/as. Año 2022.

	N	%
SIN HIJOS/AS	7	15,56%
1	11	24,44%
2	21	46,67%
3	5	11,11%
4	1	2,22%
5 O MÁS	0	0,00%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES	45	100,00%

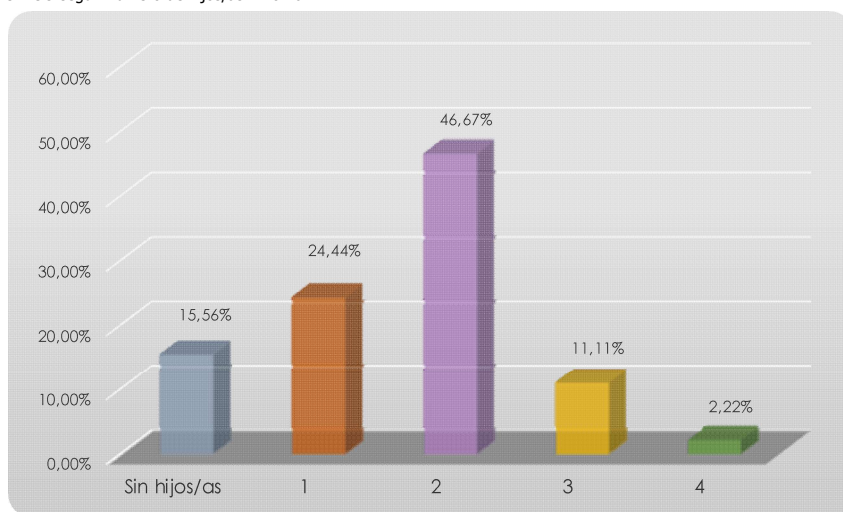


Gráfico B.2.1.1.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según número de hijos/as. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



2.2. EDAD

Tabla B.2.2.1.: Distribución de las mujeres participantes en el Programa Date Una Oportunidad según su edad. Año 2022.

	N	%
< 20	0	0,00%
20 – 29	10	22,22%
30 – 39	15	33,33%
40 – 49	16	35,56%
50 – 59	3	6,67%
> 60	1	2,22%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES	45	100,00%

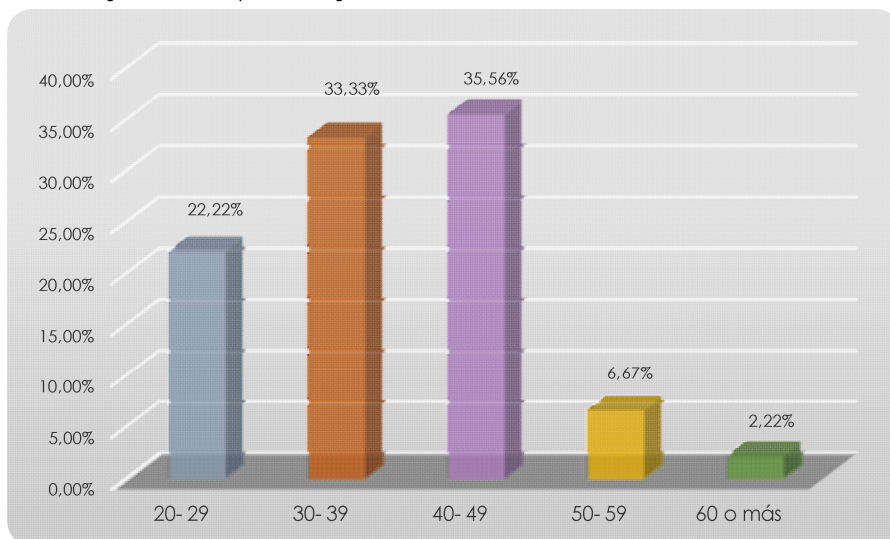


Gráfico B.2.2.1a.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según edad. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

La práctica totalidad de las mujeres que han participado en el DUO, el 91%, tienen entre 20 y 49 años. Fuera de este rango, la representación en el programa es residual. Como el año pasado, el grupo de edad más numeroso es el de entre 40 y 49 años, que representa un 36% del total.

En cuanto a los y las menores, en total han participado en el DUO 72 (35 niñas y 37 niños). La mayor parte son menores de 11 años, un 78%, y el grupo más numerosos es el de entre 3 y 5 años (21%).

Su distribución de las edades se puede ver en el siguiente gráfico:

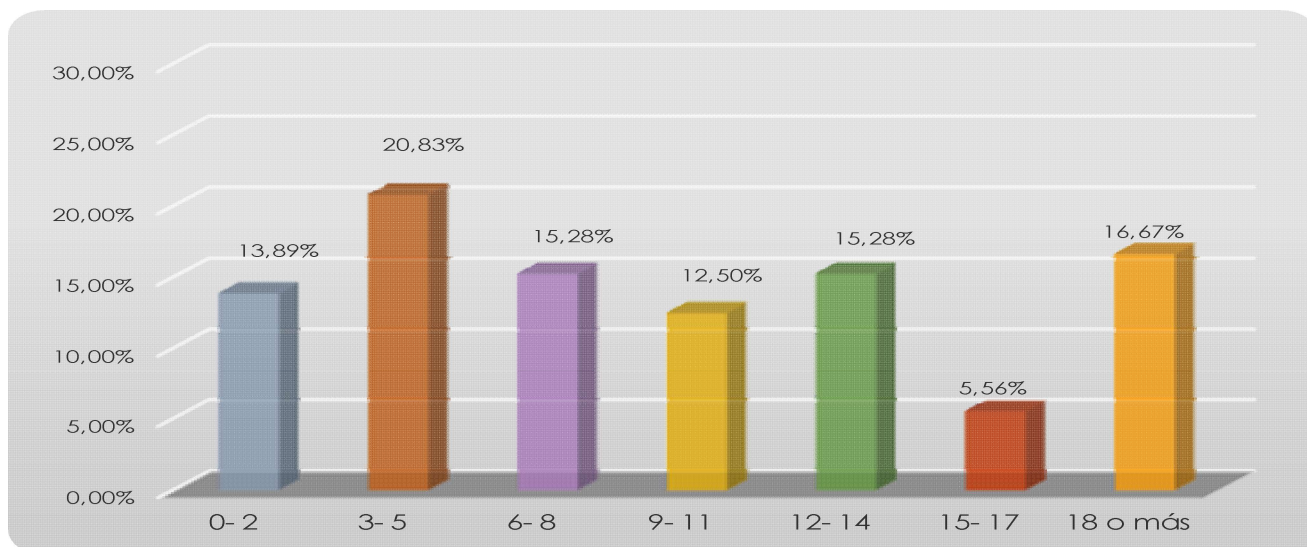


Gráfico B.2.2.2.: Distribución de los y las menores participantes en el DUO según su edad. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



De aquí en adelante, los datos se refieren exclusivamente a las mujeres que han participado en el programa DUO a lo largo de 2022.

2.3. PERTENENCIA A MINORÍAS ÉTNICAS

Tabla B.2.3.1.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según pertenencia a minorías étnicas. Año 2022.

	N	%
NO MINORITARIAS	43	95,56%
ETNIA GITANA	2	4,44%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES	45	100,00%

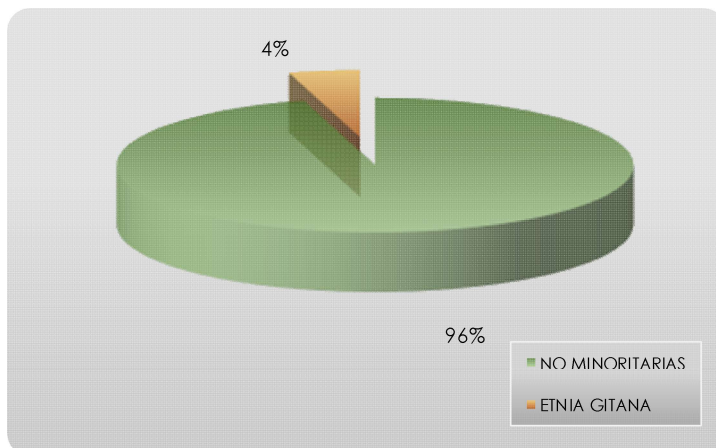


Gráfico B.2.3.1.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según pertenencia a minorías étnicas. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En 2022 el porcentaje de mujeres atendidas que pertenecen a etnia gitana permanece estable y, como es habitual, supone un porcentaje residual.

2.4. LUGAR DE RESIDENCIA EN EL MOMENTO DE SU INCORPORACIÓN

Al igual que en años anteriores, todas las mujeres atendidas en el DUO tenían establecida su residencia en Pamplona en el momento de su incorporación al Programa.

2.5. PROCEDENCIA

Tabla B.2.5.1.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según procedencia. Año 2022.

	N	%
ESPAÑA	10	22,22%
OTROS PAÍSES	35	77,78%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES	45	100,00%

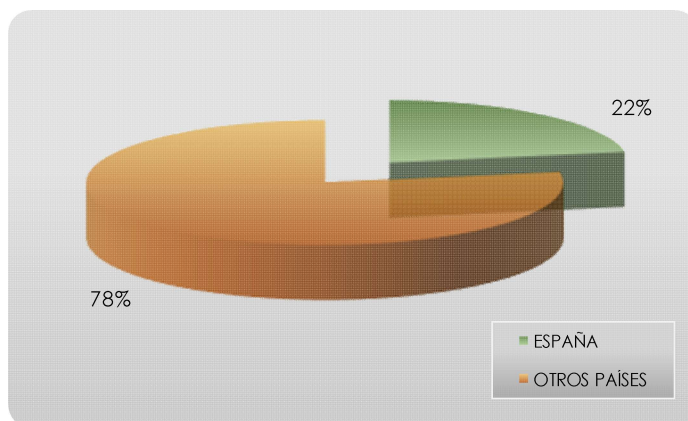


Gráfico B.2.5.1a.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según procedencia. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



Un año más la proporción de mujeres procedentes de otros países atendidas en el DUO (el 78%) es superior a la de mujeres españolas (el 22%). En 2022, al igual que el año pasado, la diferencia entre ambos grupos de población es más marcada que la del año pasado.

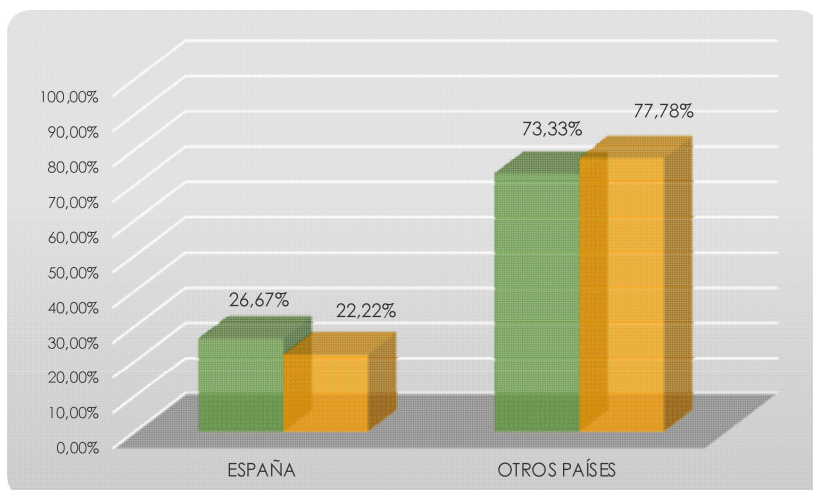


Gráfico B.2.5.1b.: Evolución de los casos del DUO según procedencia. Años 2021 - 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Si agrupamos los países de origen de las mujeres que han participado en el DUO, obtenemos los siguientes datos:

Tabla B.5.2.: Distribución de las mujeres inmigrantes participantes en el DUO según país de procedencia. Año 2022.

	N	%
AMÉRICA DEL SUR	19	54,29%
ÁFRICA SUBSAHARIANA	10	28,57%
EL MAGREB	3	8,57%
ASIA	1	2,86%
CENTROAMÉRICA	1	2,86%
EUROPA (NO COMUNITARIOS)	1	2,86%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES	35	100,00%

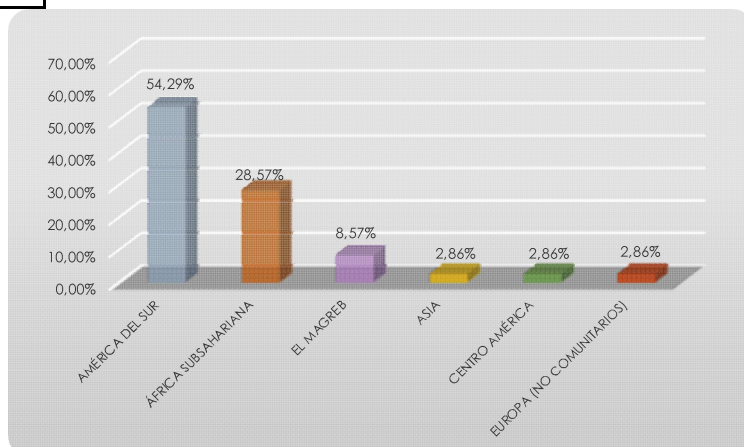


Gráfico B.5.2a.: Distribución de las mujeres inmigrantes participantes en el DUO según país de procedencia. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



En cuanto a la distribución según países de origen, el América del sur y África subsahariana agrupan el 83% de las mujeres. Las mujeres suramericanas representan un 55% del total de las participantes (en 2021 eran un 42%) y pasan a convertirse en el grupo más numeroso. Se invierte así la tendencia de años anteriores en los que el grupo mayoritario era el de las mujeres africanas.

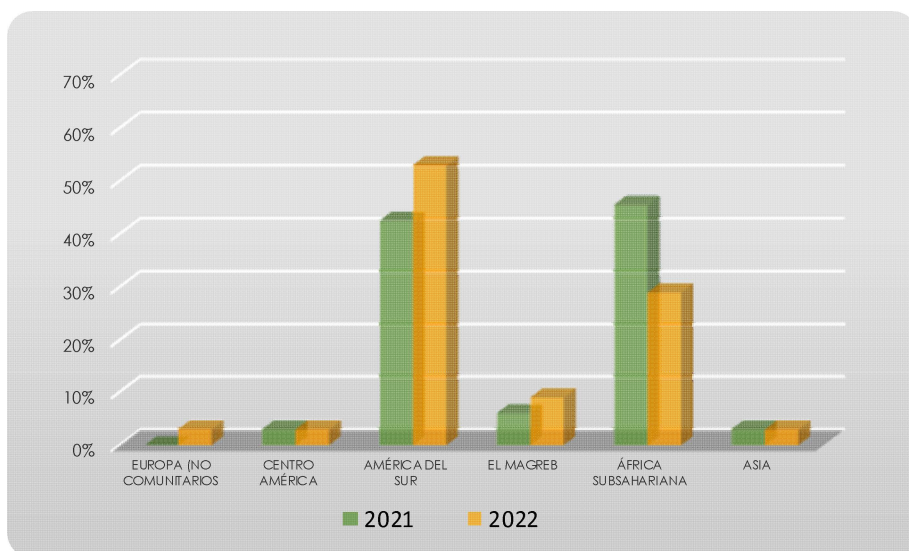


Gráfico B.2.5.2b: Evolución de los casos atendidos según su región de procedencia. Años 2021 - 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

El siguiente cuadro recoge, por último, los datos referidos a la situación legal de residencia de estas mujeres:

Tabla B.2.5.3. Distribución de las mujeres inmigrantes participantes en el DUO según situación legal de estancia. Año 2022.

	N	%
SIT. REGULAR	21	60,00%
SIT. IRREGULAR	9	25,71%
NACIONALIDAD ESPAÑOLA	5	14,29%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTALES	35	100,00%

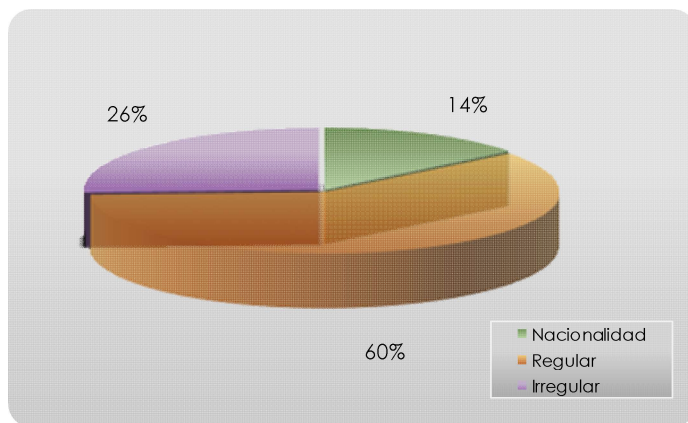


Gráfico B.2.5.3.: Distribución de las mujeres inmigrantes participantes en el DUO según situación legal. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



Con respecto al año anterior, aumentan el número de mujeres procedentes de otros países que tienen nacionalidad española (un 6% en 2021 y un 14% en 2022), disminuyen las mujeres en situación regular (un 70% en 2021 y un 60% en 2022) y me mantienen prácticamente estables las que están en situación irregular (un 24% en 2021 y un 26% en 2022).

2.6. PROBLEMÁTICA POR LA QUE FUERON DERIVADAS DEL SMAM AL DUO

La causa principal por la que fueron derivadas del SMAM para su incorporación al DUO es la de ser víctimas de violencia de género (62%). En segundo lugar, están las mujeres gestantes sin apoyaturas familiares y/o sociales (13%). El resto de los motivos de entrada son: situación de exclusión social (7%), ruptura conflictiva de pareja (7%), abandono de la prostitución (4%), abusos sexuales (2%) violencia dentro del seno de la familia (2%)y protección de los y las menores (2%).

Tabla B.2.6.1.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según la problemática por la que fueron derivadas. Año 2022.

	N	%
VVG- VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	28	62,22%
GEST- GESTANTES SIN APOYATURA	6	13,33%
EXCL- EXCLUSIÓN SOCIAL	3	6,67%
RUPT- RUPTURA CONFLICTIVA DE PAREJA	3	6,67%
ABAND-ABANDONO DE LA PROSTITUCIÓN	2	4,44%
ABUS-ABUSOS SEXUALES	1	2,22%
INTR- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1	2,22%
PROT-PROTECCIÓN DE MENORES	1	2,22%
TOTALES	45	100,00%

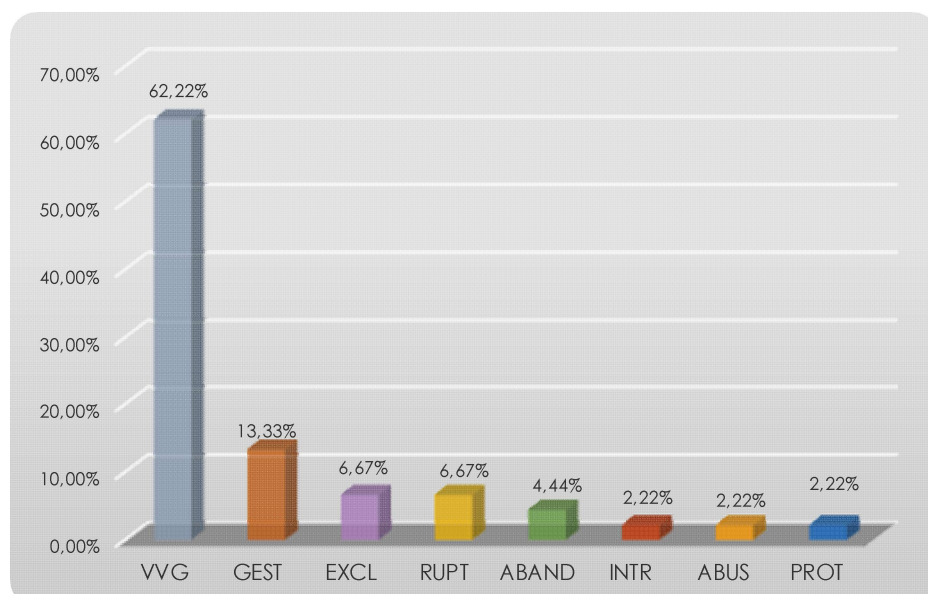


Gráfico B.2.6.1.: Distribución de las mujeres participantes en el DUO según la problemática por la que fueron derivadas. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



Un porcentaje importante de las mujeres (71%) presenta otra problemática añadida, que, en casi los dos tercios de los casos, es la de situación de dificultad social (en el 66% de los casos con doble motivo de derivación) y en un 25% se trata de una situación de exclusión social como segundo motivo.

Un 2% de las mujeres presenta una tercera problemática.

3. DATOS SOBRE UTILIZACIÓN DE ALOJAMIENTOS MUNICIPALES

El Programa Date Una Oportunidad tiene adscritos 19 apartamentos distribuidos en dos ubicaciones de la ciudad. Un grupo de ellos son de titularidad municipal y el otro de Gobierno de Navarra cedidos al Ayuntamiento mediante convenio para su uso como recurso de acogida.

En este momento, hay dos apartamentos adscritos al Programa que no pueden ser utilizados. Uno de ellos, porque en abril de 2019 una familia lo ocupó sin autorización municipal y, hasta la fecha, no se ha procedido a desalojar a dichas personas. Otro, porque en diciembre de 2019 el Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) del Ayuntamiento solicitó la acogida de una mujer y sus hijos e hijas sin intervención educativa del DUO. En este momento, la mujer rechaza la intervención del EAIA y del SMAM, y se niega a abandonar la vivienda.

Por otro lado, hay dos apartamentos más presentan problemas de humedad que desaconsejan su utilización. A pesar de ello, en 2022 ha sido necesario emplearlos para acoger a dos unidades familiares.

3.1. DATOS SOBRE EL GRADO DE OCUPACIÓN DE LOS APARTAMENTOS

Los apartamentos municipales se utilizan habitualmente de forma compartida, salvo que el criterio profesional o la estructura de la unidad familiar aconsejen otra actuación.

Los datos sobre el porcentaje de utilización de los apartamentos municipales son los siguientes:

Tabla B.3.1.1.: Porcentaje de utilización de los apartamentos municipales por el DUO. Año 2022.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PISOS UTILIZADOS													
UBICACIÓN 1	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	88,89%	88,89%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	98,15%
UBICACIÓN 2	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	94,12%	94,12%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	105,88%	99,07%

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

A lo largo de 2022, los apartamentos han estado ocupados prácticamente al 100%. La ocupación media de este año está en 99%, dato superior al obtenido en 2021. Es el grado de ocupación más alto de los últimos diez años, ligeramente superior incluso que el obtenido durante la pandemia

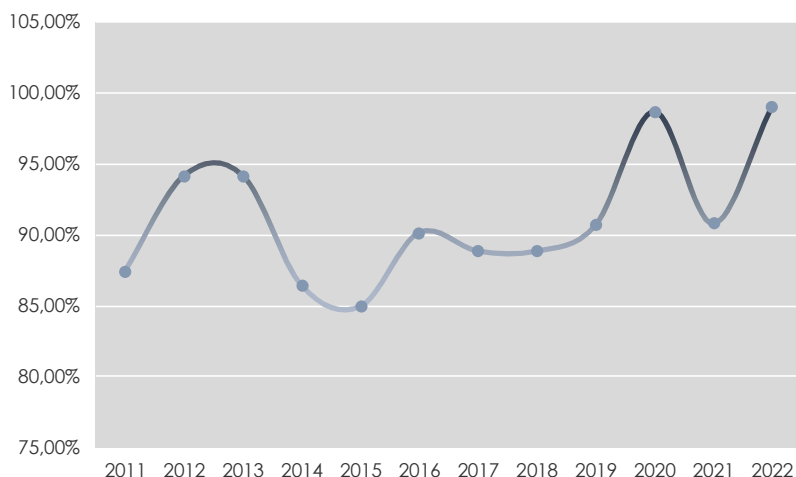


Gráfico B.3.1.1.: Porcentaje de utilización de apartamentos municipales por el DUO. Años 2011-2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

3.2. DATOS SOBRE EL NÚMERO DE UNIDADES FAMILIARES ALOJADAS

Tabla B.3.2.1.: Lugar de residencia de las mujeres en su periodo de estancia en el DUO. Año 2022.

	MUJERES	NIÑOS/AS
APARTAMENTO MUNICIPAL	27	46
EN SU DOMICILIO	18	26
TOTAL	45	72

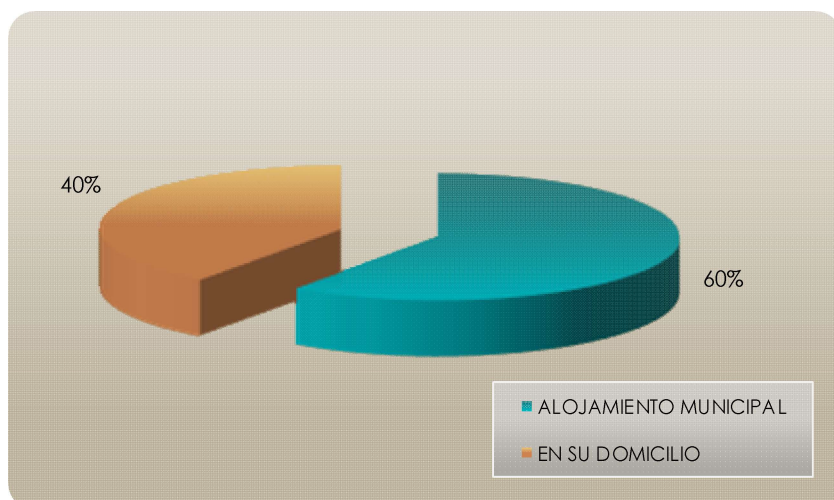


Gráfico B.3.2.1.: Lugar de residencia de las mujeres y sus hijos e hijas durante su participación en el DUO. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

El 60% de las unidades familiares atendidas en el DUO a lo largo de 2022 han estado alojadas en un apartamento municipal, mientras que el 40% restante han permanecido en su domicilio habitual.



3.3. DATOS SOBRE LA DURACIÓN DE LA ESTANCIA EN LOS ALOJAMIENTOS

En 2022 han salido del programa 10 mujeres. Los datos relativos a la duración de la estancia en los apartamentos municipales que se ofrecen a continuación se refieren, exclusivamente, a las 8 mujeres que en algún momento han permanecido en un alojamiento municipal.

La estancia media en los alojamientos municipales ha sido de 20,25 meses; uno más que el dato obtenido en 2021. En los últimos dos años, la estancia media en los apartamentos ha aumentado seis meses.

En 2022, el 75% de las estancias en apartamentos municipales se distribuyen de forma uniforme entre periodos de ocupación que van de 7 a 12 meses, de 13 a 24 meses y de 25 a 36 meses (un 25% de los casos en cada uno de los periodos de ocupación). Un 12,5% ha permanecido en los apartamentos menos de 6 meses y el otro 12,5% lo ha hecho durante más de 37 meses.

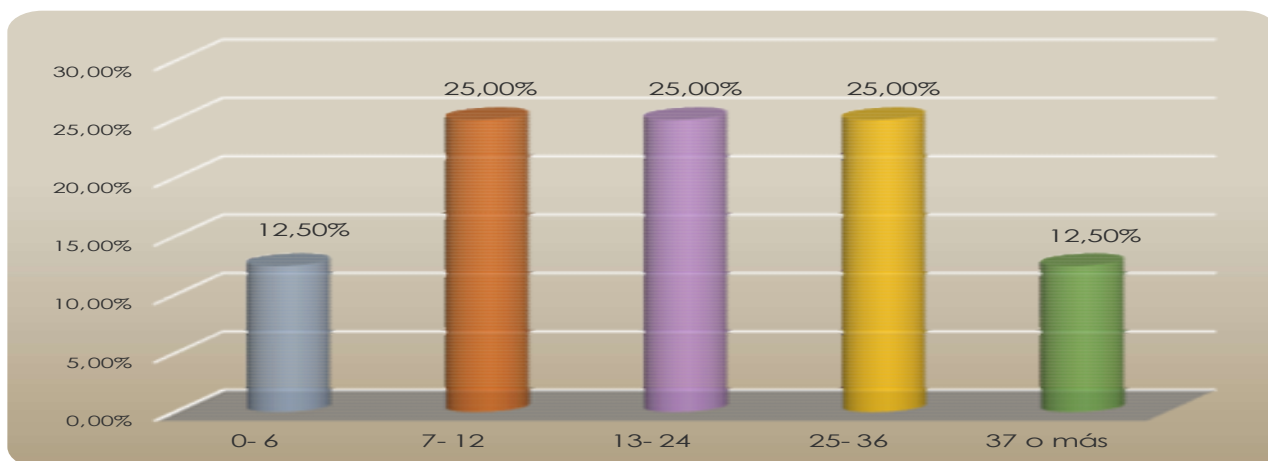


Gráfico B.3.3.1.: Distribución de los casos atendidos según su estancia en apartamentos municipales. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

En comparación con los datos del año anterior, las variaciones más significativas son la disminución de las estancias de menos de 6 meses y de entre 13 y 24, y el aumento de las demás, sobre todo de las de entre 7 y 12 meses y de las de más de 37 meses. Estos datos reflejan la dificultad con la que se encuentran las mujeres a la hora de buscar una vivienda cuando deben abandonar los apartamentos municipales.

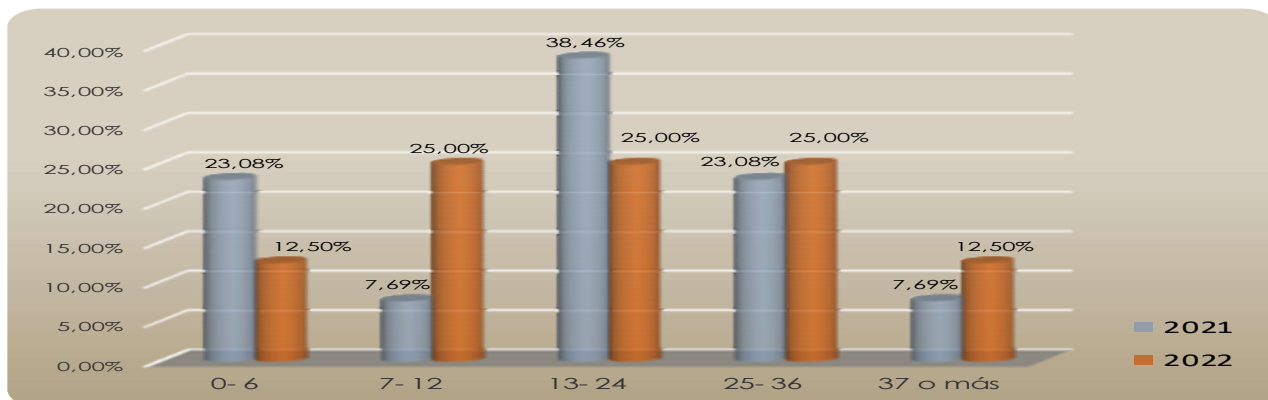


Gráfico B.3.3.1.: Distribución de los casos atendidos según su estancia en apartamentos municipales. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



4. DATOS SOBRE DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL DUO

En este apartado se recogen los datos relacionados con la duración de la intervención con las mujeres que han participado en el DUO durante el año 2022 y han terminado la intervención en este periodo de tiempo, así como los motivos por los que se considera finalizada la misma.

4.1. FINALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En 2022 han finalizado su participación en el programa DUO 10 unidades familiares. Éstas representan el 22% del total de las que han participado en el programa a lo largo del año.

Los motivos por los que se finaliza la intervención han sido los siguientes:

Tabla B.4.1.1.: Distribución de los casos según el motivo por el cual se ha finalizado la intervención. Año 2022.

MOTIVO FINALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	N	%
FINALIZACIÓN DE ITINERARIO	9	90,00%
INCUMPLIMIENTO REITERADO DE ACUERDOS	1	10,00%
TOTALES	10	100,00%

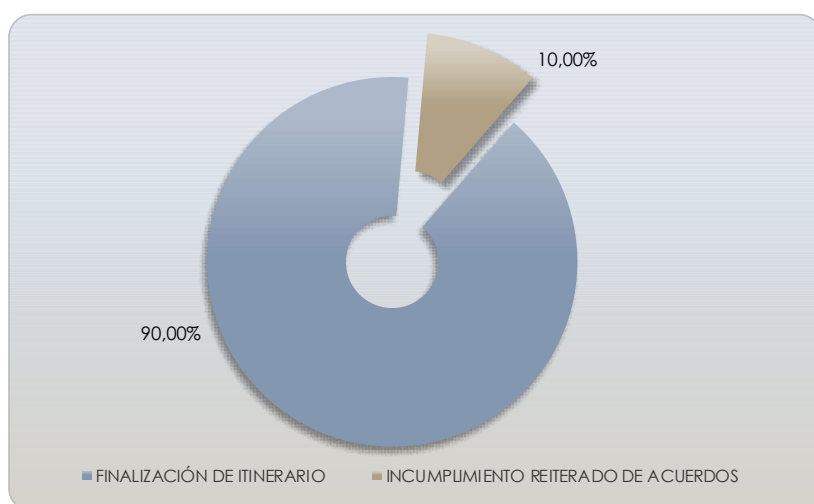


Gráfico B.4.1.1.: Distribución de los casos según el motivo de finalización. Año 2022.

Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

Este año, la finalización de itinerario es el motivo de cierre de la intervención en el 90% de los casos. Esta cifra es muy superior a la obtenida en 2021, que representaba un 67% de los motivos de cierre.

Junto con esto, disminuyen los casos que abandonan el programa por incumplimiento reiterado de los acuerdos suscritos (10%) y, a diferencia de otros años, no hay ningún otro motivo para el cierre de la intervención.



Al finalizar la intervención se realiza una valoración del grado de cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de la misma. En 2022, los datos obtenidos acerca de dicho cumplimiento son los siguientes:

Tabla B.4.1.2.: Distribución de los casos en función del grado de cumplimiento de objetivos. Año 2022.

	N	%
TOTAL	8	80,00%
PARCIAL	1	10,00%
NO VALORABLE	1	10,00%
TOTAL	10	100,00%

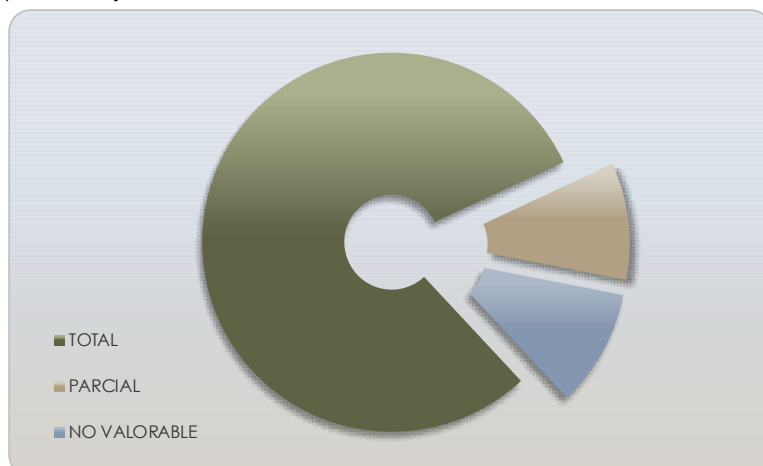


Gráfico B.4.1.2.: Distribución de los casos en función del grado de cumplimiento de objetivos. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

La diferencia más significativa respecto al año anterior, es el aumento del número de casos con un cumplimiento total de objetivos que pasa del 47% en 2021 al 80% en 2022.

En un 10% de los casos no es posible valorar el grado de consecución de los objetivos. Este porcentaje corresponde al caso de finalización por incumplimiento reiterado de los acuerdos establecidos con la usuaria, que han impedido la intervención con ella.

4.2 DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La duración media de la intervención durante el año 2022 ha sido de 27,40 meses. Se confirma así la tendencia al aumento del tiempo de intervención de los últimos años:

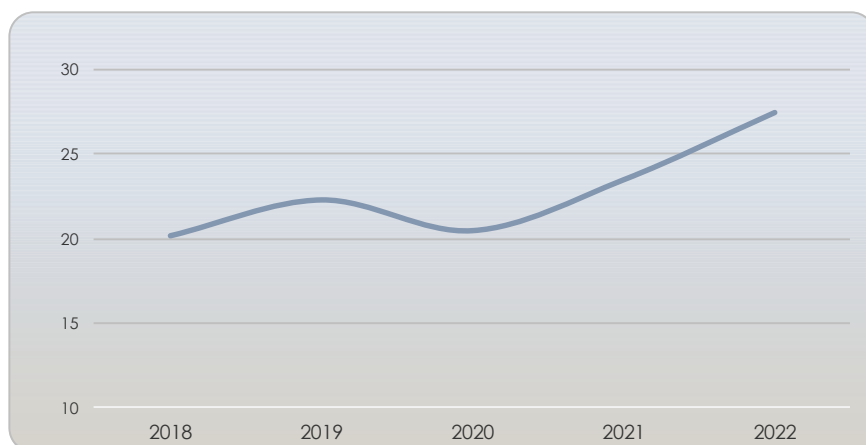


Gráfico B.4.2.1a.: Distribución de los casos según la duración media de la intervención. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM



En el siguiente gráfico se recoge la distribución de las unidades familiares que han finalizado su participación en el programa en función de su periodo de permanencia en el mismo:

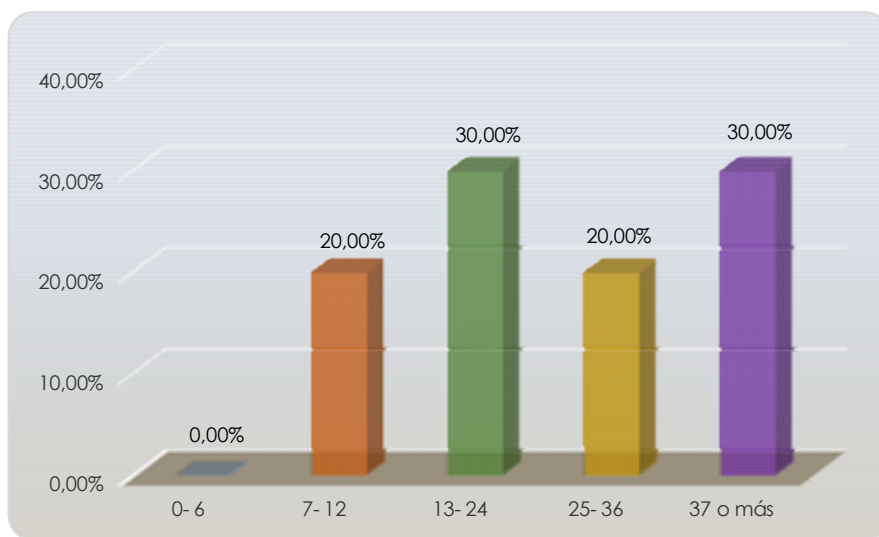


Gráfico B.4.2.1b.: Distribución de los casos que han salido del programa duración de la intervención. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

El 60% de los casos la duración de la intervención en el programa está en la franja de entre 13 y 24 meses o en la de más de 37 (un 30% en cada una de ellas). El 40% restante se reparte, también a partes iguales, entre los periodos comprendidos entre 7 a 12 meses y entre 25 y 36.

Llama la atención que por primera vez no hay ninguna intervención que haya durado menos de 6 meses.

Respecto al año anterior, aumentan significativamente las intervenciones de entre 7 y 12 meses (un 7% en 2021 y un 20% en 2022), lo hacen también las de entre 13 y 24 meses y las de más de 37 (un 20% en 2021 y un 30% en 2022, en ambos casos). Las restantes, las de entre 25 y 36 meses, son las únicas que han disminuido (un 27% en 2021 y un 20% en 2022).



C.- OTRAS ACTIVIDADES

Como se expone en la introducción de esta memoria, el SMAM no sólo tiene como objetivo la atención y la recuperación de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia. Entre sus objetivos está contribuir a la sensibilización social sobre la dimensión y gravedad de la violencia que sufren las mujeres. También la coordinación con otros organismos y profesionales, así como la participación en acciones formativas.

Por ello, el SMAM en los últimos años ha promovido actividades dirigidas tanto a la población general como a colectivos específicos con los objetivos señalados. De la misma forma, también ha participado en acciones promovidas por otras entidades.

A continuación, se especifican las actividades realizadas en este ámbito a lo largo de 2022.

1. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN:

El objetivo de estas actividades es dar a conocer el SMAM a la población de Pamplona y a profesionales de otros servicios, tanto municipales como de otros organismos y asociaciones.

En 2022 no se han realizado actividades con este objetivo.

2. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN:

En este apartado se incluyen las actividades realizadas con alguno de estos fines:

- Sensibilizar sobre la realidad de las mujeres que son víctimas de violencia y sobre la importancia de poner en marcha estrategias personales y sociales que permitan prevenir dicha violencia.
- Intervenir con colectivos específicos para paliar las consecuencias que la violencia contra las mujeres tiene en ellos.

CAMPAÑA LIBRE QUE ME QUIERO LIBRE

En 2022 el SMAM ha participado en la campaña de sensibilización *Libre que me quiero libre. Por el derecho a una vida libre de violencia* impulsada por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona.



TALLER DE MARENTALIDAD POSITIVA

DESTINATARIAS: Madres que, por motivos diversos, ejercen la marentalidad y las labores de crianza en solitario con hijos e hijas menores de edad.

OBJETIVOS:

- 1.- Acompañar a las progenitoras en el desarrollo de su rol materno.
- 2.- Recoger demandas y necesidades urgentes.
- 3.- Ofrecer pautas que puedan ayudarles en el establecimiento de un vínculo positivo con sus hijas e hijos.

CONTENIDOS:

- 1.- Dificultades encontradas en el ejercicio de la marentalidad en solitario.
- 2.- Habilidades de comunicación.
- 3.- Estrategias de resolución de conflictos.
- 4.- Establecimiento adecuado de las normas y límites.
- 5.- Instrumentalización de los y las menores tras procesos de separación y divorcio.

FECHA: Del 5 de mayo al 16 de junio de 2022

LUGAR: Casa de las Mujeres de Pamplona (C/ Aoiz 9A)

IMPARTIDO POR: Cooperativa de Iniciativa Social Agintzari.

PARTICIPANTES: Se inscribieron 11 mujeres de las cuales 2 no acudieron a las sesiones.

En octubre de 2022 se propone repetir la actividad y formar otro grupo de marentalidad positiva. Finalmente, no es posible llevarlo a cabo, porque el grupo de mujeres inscritas es insuficiente. Por ello, tras la primera sesión, a la que solo acuden 3 mujeres, se decide integrarlas en grupos que ya estaban iniciados en otros barrios.

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN:

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a la formación continua de los y las profesionales. Esta formación incluye tanto la que el SMAM organiza para otros colectivos profesionales, como aquella que se diseña o en la que las personas del equipo del SMAM participan para mejorar su formación.



3.1. FORMACIÓN RECIBIDA:

FORMACIÓN PROMOVIDA POR EL SMAM

En 2022 el SMAM no ha promovido ninguna acción formativa dirigida a profesionales.

FORMACIÓN PROMOVIDA POR OTRAS ENTIDADES:

En 2022, el equipo del SMAM ha participado en las siguientes charlas y cursos de formación organizadas por otras entidades:

CURSO			PARTICIPANTES	
TÍTULO	ENTIDAD	DURACIÓN horas	Nº	PUESTO
Jornada: Buenas prácticas en Atención Primaria de Servicios Sociales	Gobierno de Navarra	3	1	Psicóloga
Jornadas: Sumisión química y violencia sexual contra las mujeres	Ayuntamiento de Pamplona. Igualdad	11	3	Psicóloga 2 T. sociales
Avances y fallos de la Ley Orgánica 8/2021 sobre la infancia y la adolescencia	Ayuntamiento de Pamplona. Igualdad Ponente: Consuelo Abril	3	2	Psicóloga T. social
Situaciones administrativas y derechos de las personas extranjeras. Aspectos claves del Real Decreto que modifica el Reglamento de Extranjería	Gobierno de Navarra. Departamento de Políticas Migratorias	5	1	T. social
Violencia contra las mujeres a través de las tecnologías y la comunicación	Gobierno de Navarra. Instituto Navarro para la Igualdad	25	1	Abogada
XXII Jornadas sobre ciberviolencias	Gobierno de Navarra. Instituto Navarro para la Igualdad	8	2	Psicóloga Abogada
Formación sobre SIUSS	Ayuntamiento de Pamplona	2	1	Psicóloga
Los/as menores expuestos/as a violencia de género en el ámbito familiar. Necesidades de intervención psicológica.	Colegio de Psicología	8	2	Psicólogas
inVISIBLES de Emma Larreta	Ayuntamiento de Pamplona. Igualdad	2	1	T. Social
V Jornadas contra la violencia sobre la mujer, violencia sexual, cuerpos expropiados	Delegación del Gobierno en Navarra	7	1	T. Social
XXI Jornadas de especialización jurídica contra la violencia de género	Colegio de Abogados de Pamplona	6	2	T. Social Abogada



3.2. FORMACIÓN IMPARTIDA

A lo largo del 2022 el equipo del SMAM ha participado como ponente en las siguientes acciones formativas a petición de otras entidades:

ACTIVIDAD			PONENTES
TÍTULO	ENTIDAD	DURACIÓN horas	
Presentación del protocolo de coordinación EIF-EAIA- SMAM	Ayuntamiento Pamplona. Servicios Sociales	2	Trabajadora social Psicóloga
Entrevistas con alumnado de Trabajo Social	UPNA	2	T. Social
Píldora formativa sobre el SMAM dirigida a los y las profesionales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona	Ayuntamiento Pamplona. Servicios Sociales	2	Trabajadora social
Sesión de formación en violencia de género con psicólogos/as internos residentes (PIR)	Unidad de Docencia del Hospital Universitario de Navarra	2	Psicóloga

3.3. TUTORIZACIÓN ALUMNAS EN PRÁCTICAS

En el año 2022 se ha tutorizado a dos alumnas en prácticas:

ESTUDIOS	MASTER DIRECCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO SANITARIA
ENTIDAD	UNIR
TUTORA PRÁCTICAS EN SMAM	MIRENJO LARRAINZAR
INICIO PERIODO PRÁCTICAS	19/04/2022
FINALIZACIÓN PERIODO PRÁCTICAS	27/05/2022
Nº HORAS DE PRÁCTICAS	150 horas.

ESTUDIOS	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
ENTIDAD	UNED
RESPONSABLE PRÁCTICAS EN LA UNED	SAGRARIO ANAUT BRAVO
TUTORA PRÁCTICAS EN SMAM	MIRENJO LARRAINZAR
INICIO PERIODO PRÁCTICAS	21/10/2022
FINALIZACIÓN PERIODO PRÁCTICAS	06/02/2023
Nº HORAS DE PRÁCTICAS	200 horas.



D.- COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y GRUPOS DE TRABAJO

El SMAM participa de forma estable en las siguientes comisiones y grupos de trabajo:

- **Consejo de las mujeres** del Ayuntamiento de Pamplona (Área de Igualdad): psicóloga.
- **Grupo permanente para el abordaje de las violencias hacia las mujeres en Pamplona** del Ayuntamiento de Pamplona (Área de Cultura e Igualdad. Grupo de trabajo dependiente del Consejo de la mujer): psicóloga.
- **Comisión de coordinación contra la violencia de género** de la Audiencia Provincial de Navarra (A iniciativa del Consejo General de Poder Judicial): una trabajadora social.
- **Comisión de seguimiento para la protección de víctimas de trata con fines de explotación sexual** de la Unidad contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno: una trabajadora social.
- **Grupo motor para la atención de menores que viven en contextos de violencia (EAIA, EIF Y SMAM)** del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona: psicóloga y una trabajadora social.
- **Comisión de seguimiento del Protocolo de coordinación y respuesta frente a las agresiones a personas LGTBI** del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona: una trabajadora social

En el siguiente cuadro se recogen los datos de 2022 relativos a estas actividades.

REUNIÓN/ GRUPO DE TRABAJO			PARTICIPANTES	
TÍTULO	ENTIDAD	Nº SESIONES	Nº	PUESTO
Consejo de las mujeres	Área de Cultura e Igualdad Ayuntamiento de Pamplona	3	1	Psicóloga
Grupo permanente sobre violencia contra las mujeres	Área de Cultura e Igualdad Ayuntamiento de Pamplona	8	1	Psicóloga
Comisión de Coordinación contra la violencia de género	Audiencia Provincial de Navarra	1	1	T. social
Comisión de seguimiento para la protección de víctimas de trata con fines de explotación sexual	Unidad contra la violencia sobre la mujer Delegación del Gobierno en Navarra	1	1	T. social
Grupo motor para la atención de menores que viven en contextos de violencia (EAIA, EIF y SMAM)	Área de Servicios Sociales Ayuntamiento de Pamplona	3	2	T. social Psicóloga



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPORTE

Servicio Municipal de Atención a la Mujer
(SMAM)

GIZARTE ZERBITZUETAKO,
KOMUNITATE EKINTZAKO ETA
KIROLEKO ALORRA

Emakumeendako Udal Arreta Zerbitzua
(EUAZ)

REUNIÓN/ GRUPO DE TRABAJO			PARTICIPANTES	
TITULO	ENTIDAD	Nº SESIONES	Nº	PUESTO
Comisión para el seguimiento del Protocolo de coordinación y respuesta frente a las agresiones a personas LGTBI	Área de Cultura e Igualdad Ayuntamiento de Pamplona	1	1	T. social
Protocolo de actuación en los casos de matrimonios forzados	Instituto Navarro para la Igualdad Gobierno de Navarra	1	1	T. social
Reunión para la elaboración de informes de impacto de género	Ayuntamiento de Pamplona	1	1	T. social
Evaluación III Plan de Igualdad	Área de Cultura e Igualdad Ayuntamiento de Pamplona	1	1	Psicóloga
Estudio Nocturnas	Área de Cultura e Igualdad Ayuntamiento de Pamplona	2	1	Psicóloga
Proyecto GAIA: reuniones para la organización de las sesiones de formación impartidas por el SMAM	Área de Servicios Sociales Ayuntamiento de Pamplona	3	1	T. social



ANEXO I: DATOS ASESORÍA JURÍDICA (01/08/2022- 31/12/2022)

La asistencia técnica para el asesoramiento jurídico especializado en materia de mujer se adjudica a Ana Carmona Juanmartiñena con fecha 1 de agosto de 2022.

Según consta en proyecto aprobado, se adjunta a la memoria del SMAM los datos de la actividad de la asesoría jurídica desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

A. ACTIVIDAD REALIZADA

El contrato contempla la realización de un máximo anual de 490 horas. La parte proporcional correspondiente a los meses de agosto a diciembre son un máximo de 204.

La asesoría jurídica se ha ofrecido durante 29 jornadas de 7 horas, lo que suponen 203 horas.

1. TIPO DE ACTIVIDAD

El tipo de actividades realizadas han sido:

Tabla A.1.1: Tipos de actividad realizada en la Asesoría Jurídica. Año 2022.

	N	%
ATENCIÓN A USUARIAS	147	71,71%
GESTIÓN DE CASOS	42	20,49%
ASESORAMIENTO A PROFESIONALES	10	4,88%
REUNIONES SMAM	5	2,44%
GUARDIA	1	0,49%
TOTAL	205	100,00%

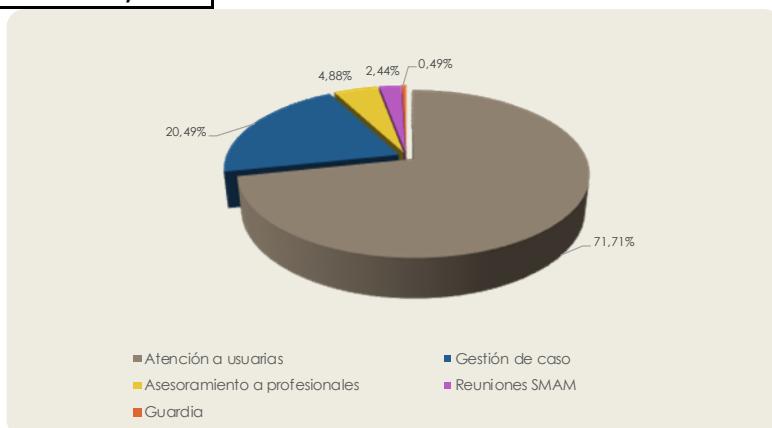


Gráfico A.1.1: Tipos de actividad realizada en la Asesoría Jurídica. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.



El 92% de las tareas realizadas se reparte entre la atención directa a las mujeres y la realización de las gestiones derivadas de esa atención. Un 5% corresponde a tareas de asesoramiento a profesionales, tanto de otros servicios municipales como de otros organismos y entidades. El 3% restante, a la participación en el funcionamiento del SMAM: reuniones de coordinación y guardias.

La atención directa a las mujeres se distribuye de la siguiente manera:

Tabla A.1.2.: Distribución según el tipo de atención a las mujeres. Año 2022.

	N	%
CONSULTA PROGRAMADA	110	74,83%
CONSULTA TELEFÓNICA	42	15,65%
CONSULTA NO PROGRAMADA	10	9,52%
TOTAL	147	100,00%

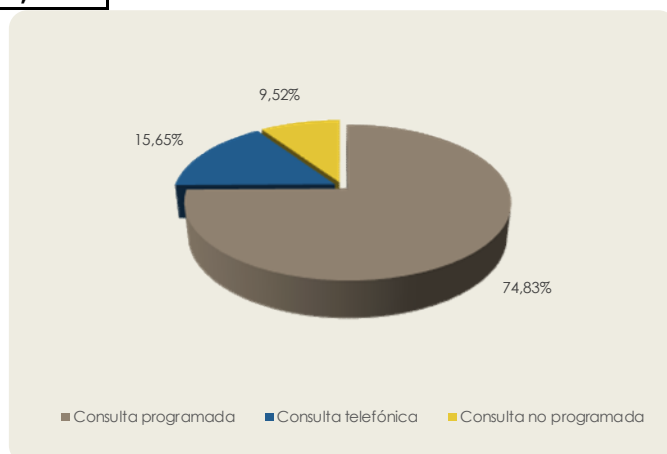


Gráfico A.1.2: Distribución según el tipo de atención a las mujeres. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.

El 84% de las atenciones a usuarias se ha realizado de forma presencial y un 16% se ha hecho por vía telefónica. De las atenciones presenciales, un 75% han sido concertadas previamente, frente a un 9% que fueron no programadas. Una parte de las consultas telefónicas también fueron programadas, aunque no se ha recogido específicamente cuántas han sido en el registro de la actividad realizado en 2022.

El porcentaje de asistencia a las consultas ha sido del 80,27%.

2. MOTIVO DE LA CONSULTA

Las consultas realizadas en la asesoría jurídica han versado sobre alguno de estos motivos:

Derecho de Familia:

- Divorcio_Separación
- Modificación medidas
- Patria potestad_Guarda y custodia



- Ejecución_Incumplimiento de medidas
- Liquidación sociedad conyugal
- Jurisdicción voluntaria
- Otros

Violencia de género

- Pautas interposición denuncia
- Cuestiones relativas a la orden de protección
- Información procedimiento penal
- Otros

Justicia Gratuita

- Dudas, quejas
- Información_Tramitación

Otros asuntos

- Varios

La distribución de las consultas según el motivo de la consulta es la siguiente:

Tabla A.2.1.: Distribución según el motivo de la consulta. Año 2022.

	N	%
VARIOS	18	12,24%
FAMILIA: DIVORCIO_SEPARACIÓN	15	10,20%
FAMILIA: MODIFICACION MEDIDAS	15	10,20%
FAMILIA: PATRIA POTESTAD_GUARDA Y CUSTODIA	13	8,84%
JUSTICIA GRATUITA: INFORMACIÓN_TRAMITACIÓN	9	6,12%
VM_PAUTAS INTERPOSICIÓN DENUNCIA	8	5,44%
VM_OTROS	8	5,44%
FAMILIA: EJECUCIÓN_INCUMPLIMIENTO	5	3,40%
VM_CUESTIONES RELATIVAS A LA ORDEN DE PROTECCIÓN	4	2,72%
FAMILIA: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	1	0,68%
SIN DATOS	42	28.57%
TOTAL	147	100,00%

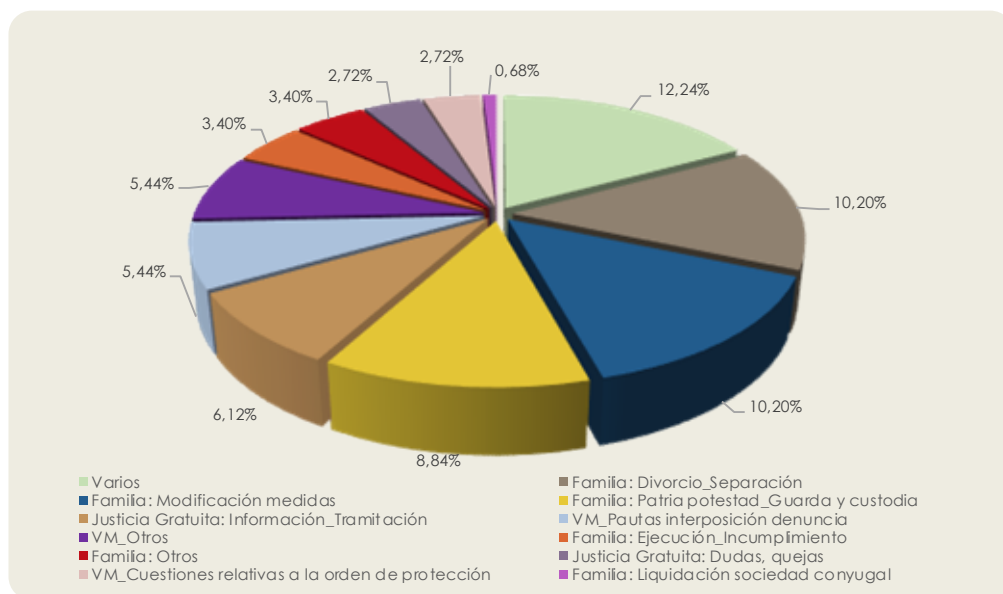


Gráfico A.2.2: Distribución según el motivo de la consulta. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.

B. DATOS DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LA ASESORÍA JURÍDICA

En la asesoría jurídica entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre se ha atendido a 85 mujeres.

1. NÚMERO DE CITAS CONCERTADAS POR PERSONA

Tabla B.1.: Distribución según el número de citas concertadas. Año 2022.

	N	%
UNA CITA	66	77,65%
DOS CITAS	13	15,29%
TRES CITAS	5	5,88%
MÁS DE TRES CITAS	1	1,18%
TOTAL	85	100,00%

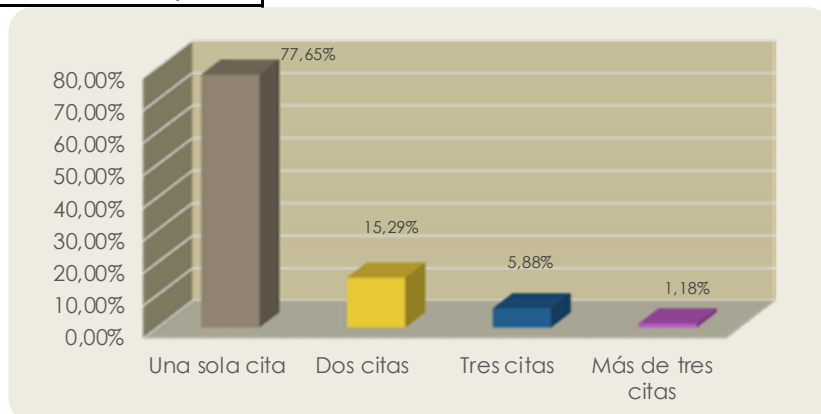


Gráfico B.1: Distribución según el tipo de atención a las mujeres. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.



La mayor parte de las mujeres que han acudido a la asesoría jurídica, el 78%, lo han hecho solo en una ocasión y sólo un porcentaje muy pequeño, un 1% lo ha tenido más de tres citas. La media de citas por persona ha sido de 1,39.

2. FORMA DE ACCESO

En cuanto al modo de acceso de las mujeres a la asesoría jurídica, la mitad de ellas lo han hecho derivadas de servicios pertenecientes al Ayuntamiento de Pamplona, incluido el SMAM.

Tabla B.2.1.: Distribución según la forma de acceso a la asesoría. Año 2022.

	N	%
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	43	50,59%
ACCESO DIRECTO	33	38,82%
OTROS SERVICIOS Y ENTIDADES	9	10,59%
TOTAL	85	100,00%

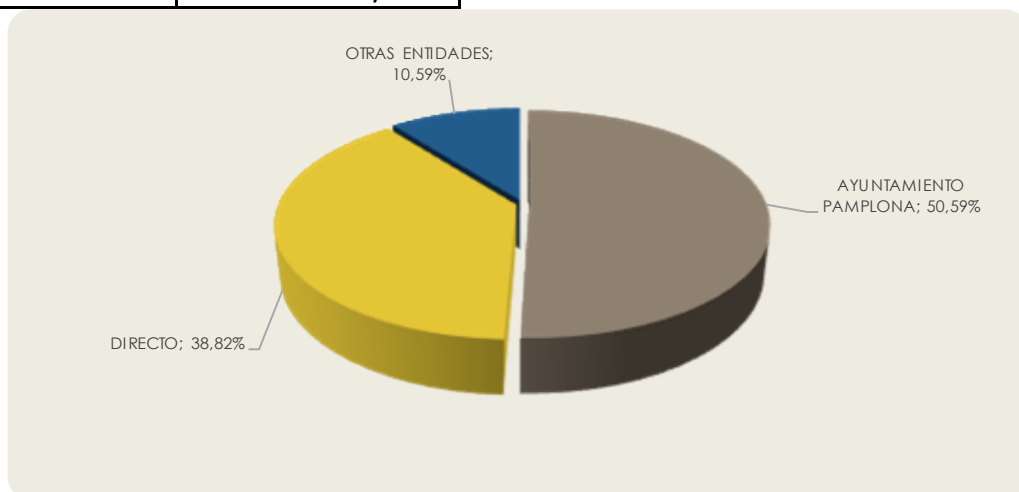


Gráfico B.2.1: Distribución según la forma de acceso a la asesoría. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.

De las mujeres que han acudido por medio de servicios municipales, la mayor parte de ellas, el 41%, lo ha hecho tras haber sido atendidas por otras profesionales del SMAM.

Tabla B.2.2: Distribución según el servicio municipal del que han sido derivadas. Año 2022.

	N	%
SMAM	35	41,18%
UB BUZTINTXURI	1	1,18%
UB MILAGROSA	1	1,18%
UB ROTXAPEA	1	1,18%
UB SAN JORGE	1	1,18%
UB SAN JUAN	1	1,18%
UB TXANTREA	1	1,18%
OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	1	1,18%
TOTAL	43	100,00%

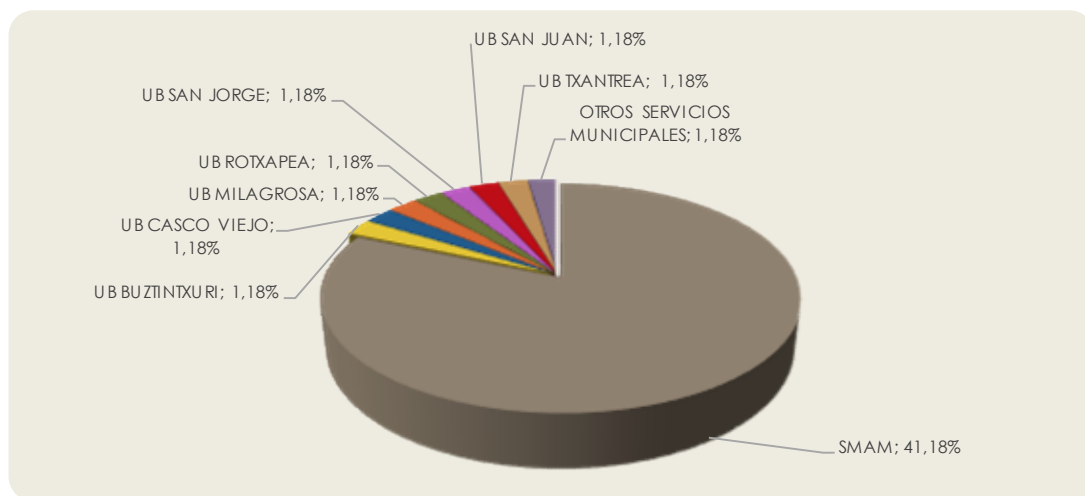


Gráfico B.2.2: Distribución según el servicio municipal del que han sido derivadas. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.

En el caso de las mujeres que acuden por medio de otros servicios ajenos al Ayuntamiento, la mayor parte de ellas, un 44% lo hacen a través de Servicios Sanitarios. El resto se distribuye según se incida en la siguiente tabla:

Tabla B.2.3: Distribución según la entidad por la que han sido derivadas. Año 2022.

	N	%
SERVICIOS SANITARIOS	4	44,44%
CUERPOS POLICIALES	2	22,22%
ASOCIACIONES Y ENTIDADES	1	11,11%
OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER	1	11,11%
OTROS PROFESIONALES	1	11,11%
TOTAL	9	100,00%

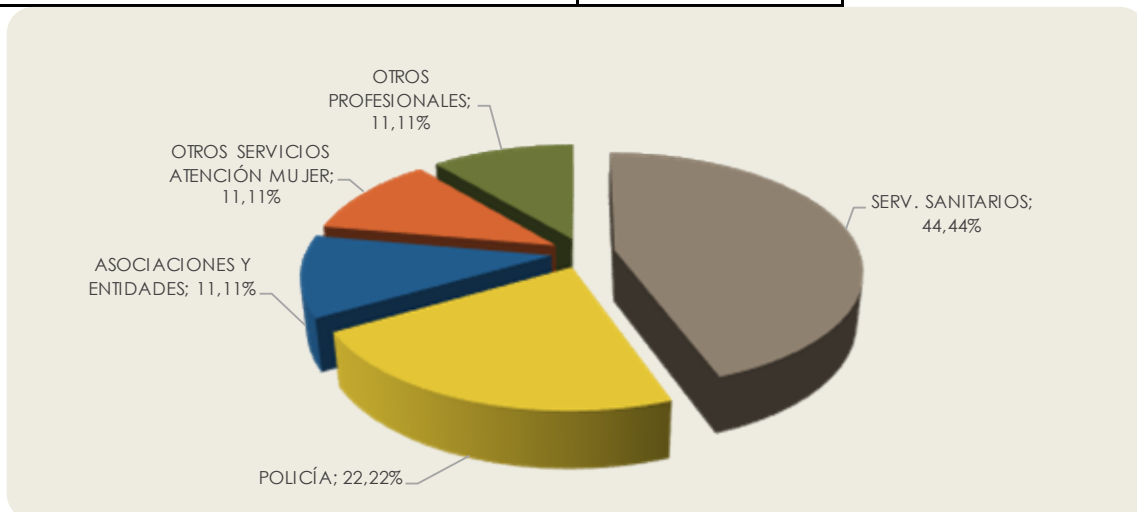


Gráfico B.2.3: Distribución según la entidad por la que han sido derivadas. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.



3. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

De cinco de las mujeres atendidas, no tenemos datos porque la atención fue telefónica y, por distintos motivos, no se les llegó a abrir expediente.

EDAD

Tabla B.3.1: Distribución según la edad de las mujeres atendidas. Año 2022.

	N	%
< 20	1	1,18%
20 – 29	14	16,47%
30 – 39	21	24,71%
40 – 49	26	30,59%
50 – 59	12	6,67%
60 o más	6	7,06%
SIN DATOS	5	5,88%
TOTALES	85	100,00%

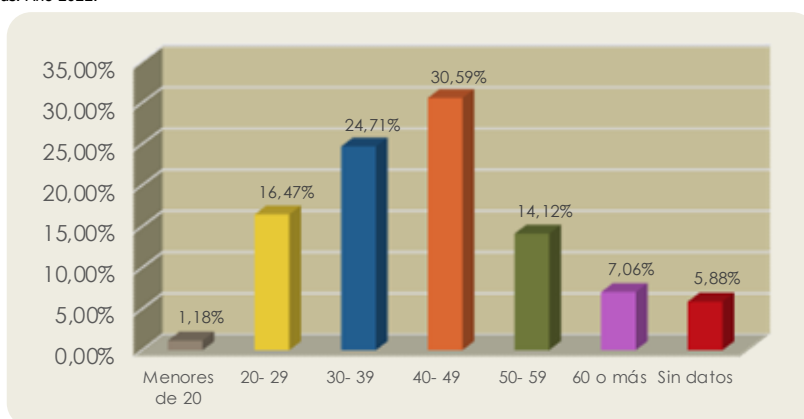


Gráfico B.3.1: Distribución según la edad de las mujeres atendidas. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la Asesoría Jurídica del SMAM.

En cuanto a la edad de las mujeres que han acudido a la asesoría jurídica, el 31% de ellas tienen entre 40 y 49 años. Estos datos son ligeramente distintos a los referidos a los casos nuevos del SMAM en donde el grupo de edad mayoritario era el de 30 a 39.

PROCEDENCIA

El porcentaje de mujeres atendidas en la asesoría jurídica procedentes de otros países representa el 59% del total, cifra muy similar a la de la distribución de mujeres atendidas en el SMAM en 2022.

Tabla B.3.2: Distribución de casos nuevos según procedencia. Año 2022.

	N	%
ESPAÑA	33	41,25%
OTROS PAÍSES	47	58,75%
SIN DATOS	5	6,25%
TOTALES	85	100,00%

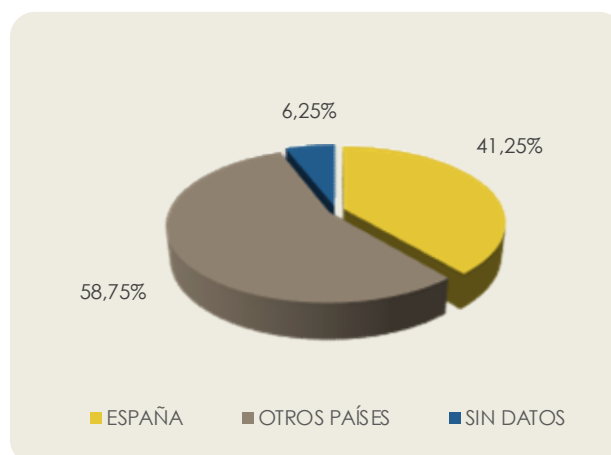


Gráfico B.3.2: Distribución de casos nuevos según procedencia. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.



En cuanto la zona de procedencia de las mujeres, el 57% vienen de América del Sur. El resto se distribuye de la siguiente manera: África subsahariana (15%), Centroamérica (9%), El Magreb (9%), países de la Unión Europea (6%), Asia (2%) y otros países europeos (2%).

En comparación con los datos obtenidos en el SMAM, llama la atención el mayor porcentaje de mujeres africanas atendidas en la asesoría jurídica (15%) que el de los nuevos expedientes del SMAM en 2022 (7%).

Tabla B.3.2a.: Distribución de casos de mujeres inmigrantes según países de procedencia agrupados. Año 2022.

	N	%
AMÉRICA DEL SUR	27	57,45%
ÁFRICA SUBSAHARIANA	7	14,89%
CENTROAMÉRICA	4	8,51%
EL MAGREB	4	8,51%
UNIÓN EUROPEA	3	6,38%
EUROPA (NO COMUNITARIOS)	1	2,13%
ASIA	1	2,13%
TOTALES	47	100,00%

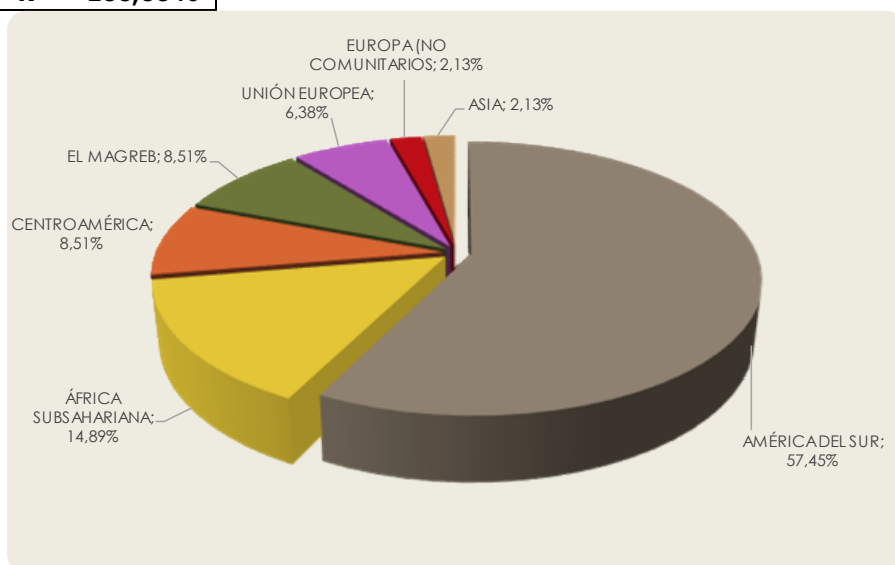


Gráfico b.3.2a.: Distribución de casos de mujeres inmigrantes según países de procedencia agrupados. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.

4. PROBLEMÁTICA POR EL QUE LAS MUJERES SON ATENDIDAS EN EL SMAM

En este apartado se especifican las problemáticas por las que las mujeres han sido atendidas en el SMAM. En los casos en los que la mujer presenta más de una problemática, solo se recoge la principal.

La mayor parte de las mujeres atendidas, el 60%, han sufrido algún tipo de violencia, y una parte importante de ellas, un 20%, se encuentran inmersas en procesos de ruptura de pareja conflictivos. El resto de las problemáticas presentan un grado de incidencia mucho menor.



Tabla B.4.1.: Distribución casos según la problemática principal que presentan. Año 2022.

	N	%
Violencia contra las mujeres	54	63,53
Dificultades en procesos de ruptura	17	20,00%
Dificultades en ejercicio potestad y custodia	5	5,88%
Desequilibrios en la relación de pareja	2	2,35%
Situación de dificultad social	2	2,35%
Sin datos	5	5,88%
TOTAL EXPEDIENTES	85	

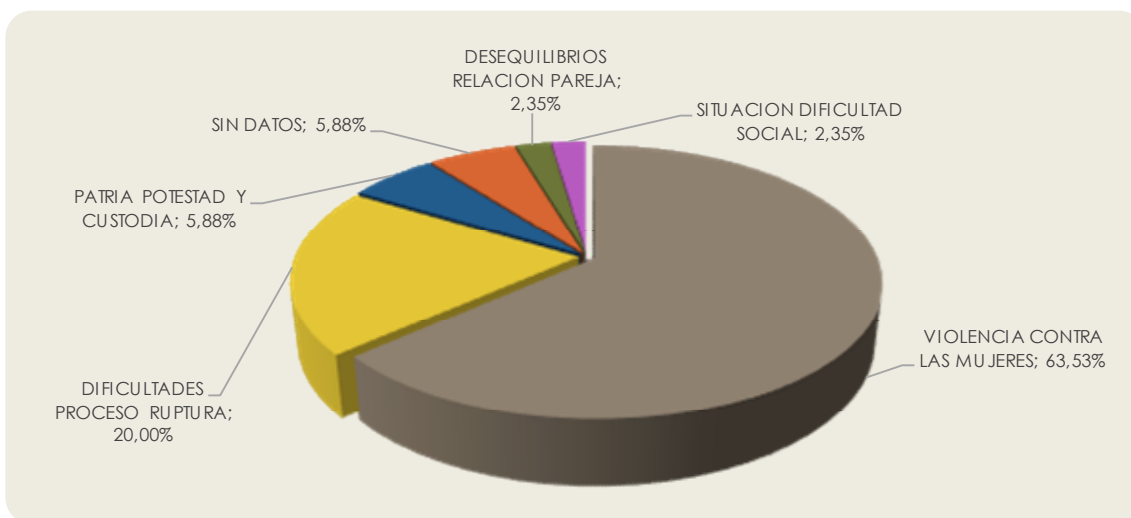


Gráfico B.4.1.: Distribución casos según la problemática principal que presentan. Año 2022.
Fuente: Elaborado a partir de los datos recogidos en la base de datos del SMAM.